



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ACTA SESIÓN ORDINARIA 192**

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las diecisiete horas con dos minutos del día miércoles veinticuatro de enero del año dos mil veinticuatro, con la siguiente asistencia y orden del día.-----

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal -----  
Sra. Enid Villanueva Vargas -----  
Sr. Jorge Molina Polanco -----

**REGIDORES SUPLENTE**

Msc. Arcelio García Morales -----  
Sra. Ginette Jarquín Casanova -----  
Sra. Patricia Chamorro Saldaña -----  
Lic. Rugeli Morales Rodríguez Alcalde Municipal-----

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Licda. Maribel Pita Rodríguez -----  
Sr. Bivian Zúñiga Zúñiga -----  
Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Sra. Miriam Morales González -----  
Sra. Steicy Obando Cunningham -----

**Presente también: Licda. Krissia Carazo, Encargada de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad de Talamanca.**

**AUSENTES:** La regidora Yahaira Mora Blanco está en comisión. Los Regidores Adenil Peralta Cruz y Julio Rivas Selles. La regidora Gabriela Matarrita Córdoba. Los síndicos Miguel Pita Selles y Randall Torres Jiménez. La síndica Cándida Salazar está en comisión.

**Nota:** De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Código Municipal, el señor Freddy Soto Álvarez, funge como presidente municipal en ejercicio, en vista que la regidora Yahaira Mora Blanco está en comisión. A su vez el Regidor



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

1 Arcelio García Morales funge como propietario. La Regidora Patricia Chamorro  
2 Saldaña funge como propietaria en ausencia del regidor Adenil Peralta Cruz.

3 **Presidente Municipal a.i.: Freddy Soto Álvarez**

4 **Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara**

5 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**

6 Una vez habiendo comprobado el quórum el señor Presidente Municipal en  
7 ejercicio, Freddy Soto Álvarez, inicia la sesión, tengan todos muy buenas tardes  
8 los presentes, señores regidores, señor Alcalde, síndicos, concejales, señora  
9 secretaria, doña Krissia que nos acompaña y personal de la Municipalidad damos  
10 inicio a la sesión ordinaria 192.

11 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

12 El señor Presidente Municipal en ejercicio solicita lectura al orden del día  
13 establecido. Solicita alterar e incluir después del punto 3, un espacio para que la  
14 Funcionaria Krissia Carazo, encargada de Planificación y Presupuesto pueda  
15 presentar el informe sobre resultados de la ejecución y la evaluación  
16 presupuestaria del II Semestre 2023 y el informe de Liquidación de Presupuesto  
17 2023, ya que ella tiene que viajar. Si están de acuerdo sírvanse levantar la mano.  
18 Se aprueba la alteración del orden del día.

19 **I. Comprobación del quórum**-----

20 **II. Lectura y aprobación del orden del día**-----

21 **III. Oración**-----

22 **IV. Presentación de informe sobre resultados de la ejecución y la evaluación**  
23 **presupuestaria del segundo semestre 2023 e informe de liquidación**  
24 **presupuestaria 2023 por parte de la funcionaria Krissia Carazo**-----

25 **V. Revisión y aprobación de actas anteriores ordinaria 191**-----

26 **VI. Lectura de correspondencia recibida** -----

27 **VII. Informes y sugerencias de la Alcaldía Municipal**-----

28 **VIII. Informe de comisiones** -----

29 **IX. Presentación y discusión de mociones** -----

30 **X. Asuntos varios** -----



1 **XI. Clausura**-----

2 Sometido a votación es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación  
3 verbal por unanimidad.

4 **ARTÍCULO III: Oración**

5 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, seguidamente tenemos la oración,  
6 nos ponemos en pie. -----

7 La síndica Miriam Morales González, dirige la oración. -----

8 **ARTÍCULO IV: Presentación de informe sobre resultados de la**  
9 **ejecución y la evaluación presupuestaria del segundo semestre**  
10 **2023 e informe de liquidación presupuestaria 2023 por parte de la**  
11 **funcionaria Krissia Carazo**

12 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, tiene el uso de la palabra doña  
13 Krissia.

14 La Licda. Krissia Carazo, Encargada de Planificación y Presupuesto de la  
15 Municipalidad de Talamanca, buenas tardes señores y señoras del Concejo  
16 Municipal, señor Alcalde, compañeros que están acá presentes, a continuación  
17 vamos a conocer lo referente al informe sobre los resultados de la ejecución  
18 presupuestaria y la evaluación del año 2023, este informe es para conocimiento  
19 del Concejo, deben emitir el respectivo acuerdo de que se conoció, vamos a seguir  
20 con lo que es la ejecución general de los ingresos, es un breve resumen que  
21 ustedes tienen ya más detalladamente cada uno de estos puntos, en general el  
22 detalle de ingresos del presupuesto que teníamos para el año 2023 era de 9488  
23 millones, el ingreso real que se da al finalizar el periodo es de 6984 millones,  
24 queda pendiente se ingresos 2504 millones. El cumplimiento de metas es de un  
25 74% y lo que quedó pendiente de ingresos es un 26%, aquí es muy importante  
26 mencionar que lo que queda pendiente corresponde a los ingresos del canon de  
27 JAPDEVA y el préstamo del IFAM que correspondía para la compra de maquinaria  
28 vial, esos recursos no ingresaron, entonces nos está afectando lo que es el  
29 cumplimiento de la meta de ingresos, no quiere decir que estamos mal, sabemos  
30 que son ingresos que no dependen de nosotros sino que son externos, y eso es



## MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

### Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

1 a nivel general en la parte de ingresos. Vamos a verlo un poco más  
2 detalladamente la ejecución de ingresos pero ya por familia de ingresos, entonces  
3 vemos que esos 6984 millones se dividen en ingresos tributarios, que son de  
4 bienes inmuebles, patrimonio, construcciones, se logra 1174 millones,  
5 corresponde un 100% de la meta, la suma de todos los porcentajes. Los ingresos  
6 no tributarios corresponde a servicios de recolección de basura, milla marítima,  
7 principalmente, se logra un 89% de la meta que corresponde a 527 millones. En  
8 las transferencias corrientes, se logra un 92%, que corresponde a 247 millones,  
9 estas son las transferencias del impuesto al banano que fue transferida al 100%,  
10 Migración y Extranjería quedó debiendo 6 millones, CONAPAM nos quedó  
11 debiendo 16 millones, por eso no se llega al 100% de esa recaudación. En  
12 ingresos de capital que son la parte de 8114, CORBANA, INDER, se logra un  
13 64%, ¿Por qué tan bajo? Porque estaba pendiente el ingreso de JAPDEVA que  
14 son 1800 millones de colones, es un porcentaje muy alto que no ingresa. En la  
15 parte de financiamiento interno que solo se logra un 15% porque no ingresan los  
16 750 millones del préstamo del IFAM, entonces también nos afecta ahí la ejecución,  
17 y luego ya la parte de recursos de vigencias anteriores que son superávit libre de  
18 2022, y superávit específico del 2022 que reincorporan en este periodo 2023 para  
19 su ejecución. Tenemos un gráfico comparativo en la página 5 con el periodo 2022,  
20 podemos observar que los ingresos corrientes, ingresos tributarios, no tributarios,  
21 las transferencias del gobierno central están muy parecido al periodo 2022. En  
22 ingresos de capital podemos ver un alza bastante representativa porque se logra  
23 incorporar recursos que no se tenían antes, como los de CORBANA e INDER que  
24 fueron de gran importancia, y en la parte de financiamiento que corresponde a lo  
25 que es Superávit libre y específico, es mayor en el 2023. Dentro de las limitantes  
26 que afectaron la percepción de ingresos en el 2023, como ya mencionamos no  
27 entran totalmente los ingresos de migración, CONAPAM, en la parte de 8114 nos  
28 quedó pendiente el ingreso de 75 millones, no entra el canon de JAPDEVA, el  
29 préstamo del IFAM, y en la parte de milla marítima también tenemos una breve  
30 rebaja. Continuamos con el comportamiento de los egresos, en la página 6,



## MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

1 podemos observar el resumen general en la ejecución de egresos, entonces  
2 podemos observar que de los 9488 millones presupuestados, se ejecutaron 6158  
3 millones, esto representa un 64.9%, donde podemos observar que el porcentaje  
4 más bajo es en bienes duraderos, igualmente seguimos mencionando por la  
5 afectación que se dio al no ingresar los recursos del canon y del IFAM para la  
6 compra de maquinaria. En el cuadro número 5 podemos los egresos ejecutados  
7 por programas, vemos que el programa I es de dirección y administración, logra  
8 una ejecución del 97%, muy buena. En servicios comunales se logra una  
9 ejecución de un 88%. Inversiones una ejecución de un 58%. Pasamos a la página  
10 7, este cuadro es importante porque podemos ver cuánto es la representación de  
11 cada programa, dentro de lo ejecutado, dentro de los 6158 millones que  
12 ejecutamos podemos observar que un 71% es todo para inversiones. Luego viene  
13 la distribución por programa desglosado. En la página 11 podemos ver el grado  
14 de cumplimiento pero no del presupuesto sino de las metas del plan operativo,  
15 entonces podemos observar en este cuadro, que el programa I logra un 99%  
16 alcanzado, el programa II de servicios logra un 90%, el programa III logra un 74%  
17 ya sabemos por qué es bajo, ya que no contamos con el recurso de JAPDEVA ni  
18 el IFAM, para un total de un 63% de las metas alcanzadas.

19

### 20 **Informe sobre los resultados de la ejecución y la evaluación** 21 **Presupuestaria 2 Semestre 2023**

#### 22 **1. PRESENTACIÓN**

23

24 Con fundamento a lo establecido en la Ley de Administración Financiera de la  
25 República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), No. 8131, en el artículo 55,  
26 referente a informes de evaluación de la gestión institucional y para tales fines  
27 atender las responsabilidades derivadas del accionar municipal y que se suscita  
28 la obligación según la normativa vigente de informar los resultados parciales, se  
29 procede a rendir el informe correspondiente al cuarto trimestre del año 2023.

30 El presente documento incorpora los avances al cierre del 31 de diciembre del  
31 ejercicio 2023 y la información proporcionada tanto para el apartado financiero  
32 como para el apartado programático (gestión física), muestra los resultados a  
33 nivel de todas las metas programadas por la Municipalidad para este periodo, a  
34 las que se les otorgó un presupuesto para su ejecución.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

2. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

2.1 COMPORTAMIENTO EN LA EJECUCION DE INGRESOS

De acuerdo a los ingresos totales presupuestados durante el ejercicio económico 2023, se logra apreciar en la Cuadro N°1, que el porcentaje alcanzado a nivel general fue del 74% siendo este un porcentaje bajo debido a ingresos presupuestados del Canon de JAPDEVA y del préstamo del IFAM para la compra de maquinaria que no ingresan a las arcas municipales durante este periodo en estudio.

Cuadro 1: Comportamiento de ingresos anual 2023

DETALLE DE INGRESOS	MONTO
<b>Total Ingreso estimado 2023</b>	<b>9,488,544,399.94</b>
<b>Total Ingreso real cierre II Semestre 2023</b>	<b>6,984,257,734.49</b>
Ingresos Pendientes al cierre anual	2,504,286,665.45
% Cumplimiento meta	74%
% Pendiente cumplimiento meta anual	26%

Si vemos el siguiente escenario en el Cuadro N° 2 a nivel grupo de ingresos podemos observar que los Ingresos Tributarios logran un 100% de recaudación, mientras que los Ingresos No tributarios correspondiente a los servicios logran un 89% de recaudación esto debido a que no se logran las metas en Servicio de Recolección de Basura y Alquiler de terrenos en milla marítima.

Con respecto a las Transferencias Corrientes de Gobierno Central se recibe el 100% del Impuesto al Banano, pero queda pendiente de ingreso un 8% que corresponde a la Transferencia de la Ley 9154 Migración y Extranjería y a Recursos de CONAPAM.

Los ingresos de Capital y Financiamiento logran un 64% y 77% de recaudación respectivamente, esto debido que no recibimos el 100% de los recursos presupuestados de la Ley 8114, no ingresan los recursos del Préstamo del IFAM para la compra de Maquinaria y no ingresan los recursos provenientes del Canon de JAPDEVA.

Cuadro 2: Resumen de Ingresos por grupos 2023

Rubros	Presupuesto Anual	Ingreso Acumulado	% Acumulado	% Participación
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>9,488,544,399.94</b>	<b>6,984,257,734.49</b>	<b>74%</b>	<b>100%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2,029,715,683.80</b>	<b>1,949,193,507.03</b>	<b>96%</b>	<b>28%</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>1,169,417,854.64</b>	<b>1,174,023,828.87</b>	<b>100%</b>	<b>17%</b>
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	466,000,000.00	502,580,295.27	108%	7%
IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	681,417,854.64	646,396,530.89	95%	9%
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	22,000,000.00	25,047,002.71	114%	0%
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>590,906,412.64</b>	<b>527,279,670.38</b>	<b>89%</b>	<b>8%</b>
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	452,506,412.64	419,140,605.04	93%	6%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

INGRESOS DE LA PROPIEDAD	99,000,000.00	75,880,443.63	77%	1%
MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	5,500,000.00	6,105,383.00	111%	0%
INTERESES MORATORIOS	28,400,000.00	24,697,038.70	87%	0%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,500,000.00	1,456,200.00	26%	0%
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>269,391,416.52</b>	<b>247,890,007.78</b>	<b>92%</b>	<b>4%</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	269,391,416.52	247,890,007.78	92%	4%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>5,435,250,605.59</b>	<b>3,482,476,349.90</b>	<b>64%</b>	<b>50%</b>
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	5,435,250,605.59	3,482,476,349.90	64%	50%
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>2,023,578,110.55</b>	<b>1,552,587,877.56</b>	<b>77%</b>	<b>22%</b>
FINANCIAMIENTO INTERNO	888,190,954.77	130,153,266.33	15%	2%
<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>1,135,387,155.78</b>	<b>1,422,434,611.23</b>	<b>125%</b>	<b>20%</b>
SUPERÁVIT LIBRE	90,073,504.04	90,073,504.04	0%	1%
SUPERÁVIT ESPECIFICO	1,045,313,651.74	1,332,361,107.19	127%	19%

1 Los tres principales ingresos suman una participación del 87%, los cuales se  
2 encuentran compuestos por:

3

4 1. Transferencias de Capital del Sector Publico, 50%, compuesto  
5 principalmente por los recursos percibidos por concepto de las Leyes N°  
6 8114 y 9329 del MOPT, INDER y CORBANA.

7

8 2. Superávit libre y específico un 20% correspondiente a los Recursos libres  
9 y los saldos de aplicación específica por Ley según Liquidación  
10 Presupuestaria 2022.

11

12 3. Ingresos Tributarios, con un 17% de participación, los cuales se refieren al  
13 cobro de impuestos municipales.

14

15 Para el año 2022 al 31 de diciembre, el acumulado de **Ingresos Tributarios y**  
16 **No tributarios** represento un 102% de recaudación con respecto al  
17 presupuesto, mientras que para este periodo fue de un 97% mostrando una  
18 disminución **del 5%**

19

20 En términos generales la gestión de cobro y recaudación en la mayoría de los  
21 conceptos de ingreso vigentes ha sido aceptable mayor a un 80% en la  
22 mayoría de los rubros como se aprecia más detalladamente en el siguiente  
23 cuadro:

24

Cuadro 3: Comportamiento del Ingreso Individual 2023

25

Concepto de Ingreso	Presupuestado	Ingreso Real	% ejecución
Impuesto de bienes inmuebles, Ley No. 7729	430,000,000.00	443,949,637.69	103%
Impuesto sobre el patrimonio	18,000,000.00	29,315,328.78	163%
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	18,000,000.00	29,315,328.78	163%



## MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

### Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

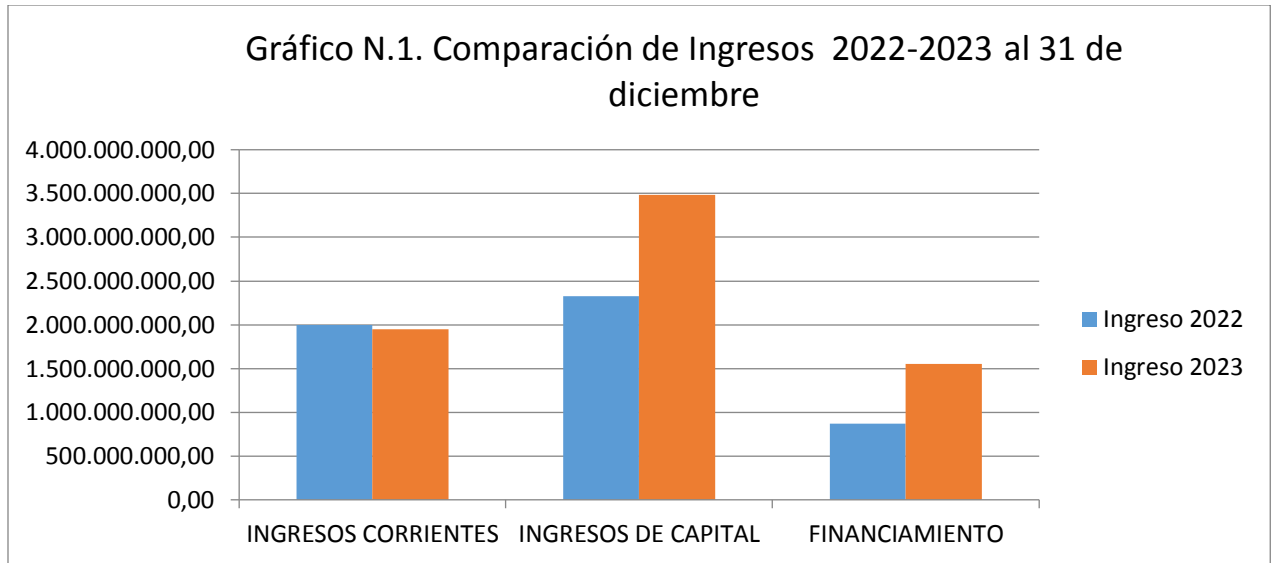
Impuestos específicos sobre la construcción	165,000,000.00	160,967,991.59	<b>98%</b>
Impuesto sobre rótulos públicos.	17,000,000.00	13,618,796.80	<b>80%</b>
Patentes Municipales	419,417,854.64	404,700,945.13	<b>96%</b>
Patentes de Licores	80,000,000.00	67,108,797.37	<b>84%</b>
Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	15,000,000.00	17,643,803.20	<b>118%</b>
Timbre Pro-parques Nacionales.	7,000,000.00	7,403,199.51	<b>106%</b>
Servicios de recolección de basura	303,742,412.64	293,416,013.94	<b>97%</b>
Venta de otros servicios-CECUDI	136,764,000.00	113,970,000.00	<b>83%</b>
Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	12,000,000.00	11,754,591.10	<b>98%</b>
Alquiler de terrenos milla marítima	99,000,000.00	75,880,443.63	<b>77%</b>
Multas por infracción Ley de construcciones	5,500,000.00	6,105,383.00	<b>111%</b>
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	16,400,000.00	19,740,968.38	<b>120%</b>
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	12,000,000.00	4,956,070.32	<b>41%</b>
Otros ingresos varios no especificados	5,500,000.00	1,456,200.00	<b>26%</b>
Impuesto al banano Ley N°7313	115,391,706.00	115,391,706.00	<b>100%</b>
Recursos decreto Ley N°9154 Migración y Extranjería	36,481,877.00	30,211,765.94	<b>83%</b>
Consejo Nacional de la política de la persona joven	7,416,009.00	7,416,009.00	<b>100%</b>
Consejo nacional Persona Adulta mayor (Ley 7992)	100,902,552.00	84,085,460.00	<b>83%</b>
Transferencias IFAM licores	9,199,272.52	10,785,066.84	<b>117%</b>
Recursos Simplificación Tributaria Ley N°8114	2,261,378,130.59	2,186,786,735.09	<b>97%</b>
Transferencias IFAM 6909(impuesto al ruedo)	570,947.20	570,947.20	<b>100%</b>
Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	484,073,948.38	484,073,948.38	<b>100%</b>
Aporte Japdeva para obras de desarrollo	1,878,182,860.27	0.00	<b>0%</b>
Compañía Bananera Nacional (CORBANA)	811,044,719.15	811,044,719.23	<b>100%</b>
Préstamo IFAM	888,190,954.77	130,153,266.33	<b>15%</b>
SUPERÁVIT LIBRE	90,073,504.04	90,073,504.04	<b>100%</b>
SUPERÁVIT ESPECIFICO	1,045,313,651.74	1,332,361,107.19	<b>127%</b>
<b>TOTALES</b>	<b>9,488,544,399.94</b>	<b>6,984,257,734.47</b>	<b>74%</b>

- 1
- 2 El Grafico No.1 nos muestra la comparación de ingresos al 31 de diciembre 2023
- 3 con los ingresos al mismo periodo 2022.
- 4
- 5 El periodo 2023 refleja un incremento en las Transferencias de Capital
- 6 representados por los recursos de la Ley 8114- 9329, CORBANA e INDER y en
- 7 Financiamiento donde se encuentran los recursos del superávit específico. Los
- 8 ingresos corrientes muestran una leve disminución con respecto al 2022, sin
- 9 embargo a nivel individual el índice sobrepasa el 80% de recaudación a excepción
- 10 de Alquiler de terrenos de Milla Marítima, Intereses moratorios cuyo índice de
- 11 recaudación fue de 77 y 41% respectivamente.





MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32

En términos generales se puede indicar que la labor desarrollada en este periodo por nuestra Corporación Municipal ha sido buena respecto al promedio simple del periodo, ya que a pesar que la recaudación general de los ingresos corresponden a un 76.00% de lo presupuestado como se mencionó anteriormente esto se debió a recursos de entes externos que no ingresan, sin embargo el índice de ingresos sin estos recursos presupuestados (CANON JAPDEVA-IFAM) reflejan una recaudación general del 102%.

Entre las limitantes que afectaron la percepción de los ingresos para este periodo podemos mencionar:

- 1- Dentro de las Transferencias Corrientes del Sector Público, solo se percibe un 92%, el porcentaje pendiente de ingreso corresponde a recursos asignados a este municipio mediante las leyes, N°9154 Migración y Conapam.
- 2- Se percibe un 97% de los recursos provenientes de la Ley N° 8114.
- 3- Los ingresos presupuestados del CANON de JAPDEVA e IFAM no entran afectando el porcentaje de ejecución
- 4- Los ingresos de Alquiler de terrenos en milla marítima, patentes e intereses moratorios no logran sus metas.

**2.2. COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS EGRESOS:**

La ejecución municipal desarrollada durante el primer semestre del presente año corresponde a un total de **¢6,158** millones, que corresponde a un **64.9%** de ejecución con respecto a lo presupuestado como se muestra en la siguiente distribución general de egresos:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

Cuadro 4: Resumen general de Egresos al 31 de diciembre, 2023

Rubros	Presupuesto Anual	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Participación
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>9,488,544,399.94</b>	<b>6,158,655,211.47</b>	<b>64.9%</b>	<b>100%</b>
REMUNERACIONES	2,247,781,073.48	2,194,559,760.75	97.6%	35.6%
SERVICIOS	1,081,671,471.17	868,994,777.02	80.3%	14.1%
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,088,681,897.55	930,962,106.96	85.5%	15.1%
INTERESES Y COMISIONES	45,590,196.41	32,906,292.43	72.2%	0.5%
BIENES DURADEROS	4,720,335,508.36	1,860,477,279.83	39.4%	30.2%
TRANSFERENCIAS				
CORRIENTES	207,216,935.04	193,866,921.40	93.6%	3.1%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12,556,153.12	12,556,153.12	100.0%	0.2%
AMORTIZACION	64,340,217.61	64,331,919.96	100.0%	1.0%
CUENTAS ESPECIALES	20,370,947.20	0.00	0.0%	0.0%

1  
2 En monto ejecutado de egresos en este periodo (64,9%) en comparación con el  
3 periodo 2022 (70%) muestra un % más bajo de ejecución debido a que los  
4 factores ambientales y el dinamismo de la economía mundial influyen en que la  
5 administración sea cautelosa con la ejecución del gasto, aunado a la  
6 incertidumbre que existía sobre los desembolsos de los recursos de la ley de  
7 simplificación 8114, el impuesto al banano 7313 y Migración, razón por la cual no  
8 se logró ejecutar los proyectos contemplados para los dos últimos desembolsos;  
9 y por último, en cuanto a los proyectos del Mercado de Sixaola y la compra de  
10 maquinaria vial, no se logró ejecutar presupuestariamente, por la falta de  
11 transferencia de los recursos asignados.

12  
13 Por otra parte, podemos ver en el Cuadro N°5, que la ejecución según el monto  
14 presupuestado por cada partida se mantuvo en la mayor parte superior al 80%  
15 de ejecución, siendo la partida de Bienes Duraderos, la de menor ejecución  
16 relativa con un 39.4% de ejecución; de manera que esos buenos resultados,  
17 terminaron dando una ejecución de un total del 64.9% del Presupuesto.

18  
19 A Pesar de ello el municipio logra un porcentaje aceptable en la ejecución, lo que  
20 evidencia los esfuerzos de la administración para el cumplimiento de las metas  
21 institucionales.

22  
23  
24

Cuadro 5: Egresos ejecutados por programas

Programa	Presupuestado	Ejecutado	% Ejec.
N°1-Dirección y Administración	960,064,056.65	930,946,954.29	97%
N°2- Servicios Comunes	948,730,857.39	836,263,240.06	88%
N°3- Inversiones	7,579,749,485.90	4,391,445,017.11	58%
N°4- Partidas Especificas	0.00	0.00	0%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

<b>Totales</b>	<b>9,488,544,399.94</b>	<b>6,158,655,211.47</b>	
----------------	-------------------------	-------------------------	--

Como puede observarse en cuadro anterior, la ejecución respecto al presupuesto asignado a cada programa alcanzo un 97%, un 88% y un 58%, en los programas I, II, III respectivamente.

Cuadro 6: Ejecución por programas

<b>Programa</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>% participación</b>
N°1-Dirección y Administración	930,946,954.29	15%
N°2- Servicios Comunales	836,263,240.06	14%
N°3- Inversiones	4,391,445,017.11	71%
N°4- Partidas Especificas	0.00	
<b>Totales</b>	<b>6,158,655,211.47</b>	

Como vemos en el Cuadro N° 6, es importante mencionar que el municipio canalizó la mayor parte de sus recursos ejecutados al programa de Inversiones representando el 71% del total del presupuesto, lo cual realmente es trascendental y de suma importancia, ya que es el programa que genera mayor impacto y valor agregado en el desarrollo del cantón, impulsando el desarrollo socioeconómico cantonal, con especial énfasis en el desarrollo de la infraestructura vial.

### 2.2.1 COMPORTAMIENTO DE LOS EGRESOS POR PROGRAMAS

A continuación el detalle de la distribución de egresos por programa durante el año 2023:

#### *PROGRAMA 1: DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN GENERAL*

El detalle del presupuesto y la ejecución presupuestaria para el Programa 1 Dirección y Administración General se presenta en el cuadro N. 7. En este Programa, el monto ejecutado de egresos fue de ¢ 930 millones, un 97% de ejecución del presupuesto programado. La distribución porcentual de los egresos del Programa 1, por partida se presenta a continuación.

En cuanto a la ejecución por partidas de egresos en este programa, en el cuadro N.7, podemos ver que las partidas de Servicios, Materiales y Suministros y Cuentas Especiales, tienen la menor proporción de ejecución con un 9.4% y 2.3% respectivamente, de su presupuesto de egresos; mientras que las partidas de Remuneraciones y Transferencias Corrientes, tienen la mayor proporción de ejecución dentro del total de los egresos del programa I, con un 66%, 91% y 19.4% respectivamente.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

Cuadro 7: Resumen de Egresos Programa N° 1. 2023

Rubros	Presupuesto Anual	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Participación
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>960,064,056.65</b>	<b>930,946,954.29</b>	97.0%	100%
REMUNERACIONES	621,718,462.46	620,452,153.56	99.8%	66.6%
SERVICIOS	99,751,485.02	87,187,424.99	87.4%	9.4%
MATERIALES Y SUMINISTROS	24,022,542.63	21,696,960.86	90.3%	2.3%
INTERESES Y COMISIONES	1,597,568.86	1,427,272.68	89.3%	0.2%
BIENES DURADEROS	5,750,000.00	5,489,433.93	95.5%	0.6%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	193,216,935.04	180,694,943.28	93.5%	19.4%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12,140,813.53	12,140,813.53	100.0%	1.3%
AMORTIZACION	1,866,249.11	1,857,951.46	99.6%	0.2%

1

2 Como se puede observar en el cuadro N° 8 del total de egresos ejecutados del  
3 Programa 1, un 68% corresponde a los Gastos de Administración debido a que  
4 es el que financia todos los recursos para el sostenimiento de la Administración  
5 Municipal.

6

7 Cuadro 8: Resumen de Egresos Programa N° 1 distribuidos por actividad. 2023

8

Actividad	Ejecutado	% participación
GASTOS DE ADMINISTRACION	632,813,926.54	68%
AUDITORIA INTERNA	96,522,612.87	10%
ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	5,489,433.93	1%
REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	196,120,980.95	21%
<b>TOTAL</b>	<b>930,946,954.29</b>	<b>100%</b>

9

10 **PROGRAMA 2: SERVICIOS COMUNITARIOS**

11

12 El detalle del presupuesto y la ejecución presupuestaria para el Programa 2 se  
13 presenta en el cuadro N. 9. En este programa, el monto de egresos ejecutados  
14 fue de ¢ 836 millones; un 88% de ejecución con respecto al presupuesto  
15 programado. La distribución porcentual de los egresos del Programa 2, por partida  
16 se presenta a continuación:

17



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

1 Este programa se vio afectado en cuanto a su ejecución, ya que no se logró  
2 ejecutar los proyectos para actividades de la persona joven que estaban  
3 presupuestados y la totalidad de los recursos de CONAPAM.  
4  
5

Cuadro 9: Resumen de Egresos Programa N° 2. 2023

Rubros	Presupuesto Anual	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Participación
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>948,730,857.39</b>	<b>836,263,240.06</b>	88.1%	100%
REMUNERACIONES	221,577,812.91	220,353,620.73	99.4%	26.3%
SERVICIOS	364,524,193.08	312,486,889.94	85.7%	37.4%
MATERIALES Y SUMINISTROS	233,943,048.59	192,380,430.98	82.2%	23.0%
INTERESES Y COMISIONES	31,604,939.11	31,479,019.75	99.6%	3.8%
BIENES DURADEROS	34,035,948.00	17,089,310.16	50.2%	2.0%
AMORTIZACION	0.00	0.00	#¡DIV/0!	0.0%
CUENTAS ESPECIALES	62,473,968.50	62,473,968.50	100.0%	7.5%

6  
7 El mayor rubro de ejecución de este programa corresponde a Recolección de  
8 basura con un 42% de ejecución, seguido por los servicios complementarios y  
9 sociales con un 34% como se observa en el Cuadro N° 10.  
10

Cuadro 10: Resumen de Egresos Programa N° 2 distribuidos por actividad. 2023

Actividad	Ejecutado	% participación
RECOLECCION DE BASURA	351,693,276.55	42%
MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	64,262,460.80	8%
EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	15,382,817.10	2%
SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	288,493,502.03	34%
MEJORAMIENTO EN ZONA MARITIMO TERRESTRE	71,019,400.28	8%
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	4,507,558.51	1%
APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	40,904,224.80	5%
<b>TOTAL</b>	<b>836,263,240.06</b>	<b>100%</b>



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8

**PROGRAMA 3: INVERSIONES**

El detalle del presupuesto y la ejecución presupuestaria para el Programa 3 se presenta en el cuadro N. 11. En este programa, el monto de egresos fue de ¢ 4,391 millones; un 58% de ejecución del presupuesto programado. La distribución porcentual de los egresos del Programa 3, por partida se presenta a continuación:

Cuadro 11: Resumen de Egresos Programa N° 3. 2023				
Rubros	Presu. Anual	Presu. Ejecutado	% Ejecuc	% Participa.
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>7,567,361,797.46</b>	<b>4,391,445,017.11</b>	58.0%	<b>100%</b>
REMUNERACIONES	1,404,484,798.11	1,353,753,986.46	96.4%	30.8%
SERVICIOS	617,395,793.07	469,320,462.09	76.0%	10.7%
MATERIALES Y SUMINISTROS	830,716,306.33	716,884,715.12	86.3%	16.3%
BIENES DURADEROS	4,680,549,560.36	1,837,898,535.74	39.3%	41.9%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,000,000.00	13,171,978.12	94.1%	0.3%
TRANSFERENCIAS CAPITAL	415,339.59	415,339.59	100.0%	0.0%
CUENTAS ESPECIALES	19,800,000.00	0.00	0.0%	0.0%

9  
10  
11  
12

El 81.9% de los recursos ejecutados corresponde a las gestiones de la UTGV y a la intervención de caminos como se observa en el Cuadro N° 12:

**Cuadro 12: Resumen de Egresos Programa N° 2 distribuidos por actividad. 2023**

Actividad	Ejecutado	% participación
EDIFICIOS	6,969,261.65	0.2%
VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	3,596,019,871.20	81.9%
OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES	415,339.59	0.0%
OTROS PROYECTOS	658,540,544.68	15.0%
OTROS FONDOS E INVERSIONES	129,500,000.00	2.9%
<b>Totales</b>	<b>4,391,445,017.11</b>	<b>100%</b>

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

**PROGRAMA 4: PARTIDAS ESPECÍFICAS**

No hay ejecución de proyectos, debido a que se está a la espera de resolución por parte la Asesoría Legal para enviar a la Asamblea saldos de Proyectos y unificar para elaborar un proyecto a nivel cantonal.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12

Entre las principales limitantes que afectaron la ejecución de egresos para este periodo podemos mencionar:

- No se perciben a tiempo efectivo los recursos del Gobierno Central y las transferencias asignadas a este Gobierno Local, además de que solo un 92% de las transferencias corrientes fueron recibidas y de la Ley 8114 solo un 97%, lo que limita la ejecución.
- No ingresan en su totalidad los recursos de CONAPAM
- Recursos de JAPDEVA E IFAM no hacen efectivo su ingreso.
- No se ejecutan proyectos de la persona Joven.

13 **3- RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINAL**

14  
15  
16  
17  
18  
19

Los **ingresos efectivos** al II Semestre 2023 fueron de **¢ 6,984,257,734.49** millones, mientras que los **egresos efectivos** sumaron **¢ 6,158,655,211.47** millones, lo que produce un saldo pendiente de ejecución para este periodo de **¢ 825,602,523. 02** millones.

20

**4- INFORMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA**

21  
22  
23  
24

El instrumento utilizado para determinar el grado de cumplimiento del Plan Anual, es la Matriz de Desempeño Programático del PAO, desarrollada por la Contraloría General de la República. Vincula las metas programadas con las ejecutadas y los porcentajes de ejecución de las metas para el cálculo del grado de cumplimiento.

25

**4.1 GRADO DE CUMPLIMIENTO GENERAL PAO.**

26  
27  
28

La Evaluación de la Gestión Institucional del Plan Anual Operativo (PAO 2023), muestra el total de 38 metas planteadas, evidenciados en la aplicación de origen y recursos municipales.

29

De total de metas programadas se han ejecutado un total de 33 metas de las 38 metas, representado en un 66%, se consideran ejecutadas por su grado de inicio, avance y culminación, seguidas de 5 metas no ejecutadas, representada por un 34%, con un grado de cumplimiento Relativamente Satisfactorio, de acuerdo a la matriz de desempeño, programático.

34

Del total de metas ejecutadas, hay metas que se ejecutaron, pero la meta no fue alcanzada en su totalidad de acuerdo a lo planificado, porque surgieron imprevistos y/o desviaciones dentro de las gestiones municipales.

37

**5. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y PROGRAMATIVO**

38  
39  
40  
41  
42  
43

Mediante el análisis del desempeño institucional y programático se evidencia el avance general en las metas propuestas para este periodo 2023, obteniendo un avance general del 66%, pero cabe indicar que el éxito de este proceso radica en seguir trabajando mediante la vinculación de los planes existentes, con ellos reservar los recursos pertinentes en la priorización establecida, así las cosas, se puede ir estableciendo mejoras en las metas y objetivos propuestos en dicho plan.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

1 En lo referente al programa I muestra una calificación alcanzada de un 99% en el  
2 cumplimiento de metas a nivel general, cumpliendo en su en su mayoría las metas  
3 propuestas por la administración general.  
4 Programa II, para lo correspondiente al entorno económico, social y ambiental se  
5 evidencia metas cumplidas consiente y relativamente solventes para contribuir al  
6 desarrollo del cantón como ejemplo depósito y tratamiento de residuos, programa  
7 de Gestión Social, CONAPAM y Milla Marítima, cumpliendo en un 90% en su  
8 totalidad con lo programado.  
9 En el programa III, referente a Inversiones, en términos generales tenemos un 74  
10 % de avance en metas, como por ejemplo proyectos de infraestructura necesario  
11 para mejor la calidad de vida de los ciudadanos de este cantón. A pesar de reflejar  
12 un porcentaje muy bajo en ejecución, es importante aclarar que existen proyectos  
13 en ejecución que al 31 de diciembre no generaron salida de recursos como los  
14 proyectos del Mercado y la Compra de Maquinaria.  
15 El programa IV no refleja ejecución de metas debido a que no se encuentran  
16 presupuestados los recursos.

**Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo anual 2023**

Al 31 de diciembre de 2023

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
<b>Programa I</b>	100%	96%	100%	100%	100%	99%
<b>Programa II</b>	100%	86%	100%	100%	100%	90%
<b>Programa III</b>	100%	68%	100%	100%	100%	74%
<b>Programa IV</b>	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>75%</b>	<b>63%</b>	<b>75%</b>	<b>75%</b>	<b>75%</b>	<b>66%</b>

19

**6. DESVIACIONES DE MAYOR RELEVANCIA**

20

21 Las principales desviaciones se encuentran relacionadas con la ejecución de los  
22 egresos los cuales representaron un porcentaje pendiente de ejecución del 34%,  
23 a continuación se presentan las partidas de mayor relevancia sin ejecutar:  
24

25

**a- Partida Bienes Duraderos:**

26

- Corresponde principalmente a recursos de la Unidad Técnica Gestión Vial, provistos la ejecución en Vías de Comunicación para el Proyecto Mejoramiento en la Red Vial Cantonal Corbana e INDER que debido a los atrasos en las transferencias que no permiten reflejar ejecución en este periodo.

27

28

29

30

31





## MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

### Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

- 1 - Recursos del Plan Regular sin ejecutar.  
2 - Con respecto a los Proyectos “Mejoras en el Mercado y Construcción del  
3 Centro de Servicios Múltiples de Sixaola” y “Compra de Maquinaria y  
4 equipo para producción para servicios viales” que en total suman un  
5 presupuesto de ₡2,635 millones; estos no reflejan ejecución debido a la  
6 falta de ingreso de los recursos, afectando el porcentaje de ejecución  
7 general; sin embargo los procesos de contratación ya se encuentran en  
8 trámite de adjudicación.

#### 9 10 **b- Materiales y Suministros:**

- 11 - Recursos no ejecutados del programa Gestión vial principalmente  
12 combustibles, repuestos y materiales para el Mejoramiento Vial aun sin  
13 ejecutar.  
14 - Quedan pendiente de ejecución proyectos de CONAPAM debido a que solo  
15 se recibe el 83% de los recursos.  
16 - No se ejecutan los proyectos del Comité de la Persona Joven.(17 millones)

#### 17 18 **c- Servicios :**

- 19 - Corresponde principalmente al Proyecto: Elaboración del Plan Regulador  
20 del Cantón de Talamanca, rubro contenido en la Partida “Servicios” (38  
21 millones)  
22 - Recursos del Comité de la Persona Joven sin ejecutar. (12 millones)  
23 - Otros rubros que afecta la ejecución de esta partida son los recursos del  
24 Cecudi, dispuestos para la administración y dirección y recursos  
25 dispuestos para mantenimiento viales, de maquinaria y otros servicios que  
26 no se han ejecutado.

#### 27 **7- MEDIDAS Y ACCIONES CORRECTIVAS**

- 28  
29 - Se debe fortalecer el proceso de la administración tributaria, por la deficiencia  
30 que se tiene en la gestión de cobro y para que la recaudación final del año  
31 satisfaga los índices presupuestados, deben tomarse las medidas del caso,  
32 específicamente sobre el aumento de la morosidad anual.  
33  
34 - Continuar con las medidas para depuración de la base de datos de los  
35 contribuyentes.  
36  
37 - La necesidad e importancia de contar con un sistema de planificación, con el  
38 fin de buscar la automatización y registro oportuno por parte de los  
39 responsables, el cual facilite el acceso de la información según los planes  
40 institucionales en búsqueda de la eficiencia del proceso.  
41  
42 - Aunado a lo anterior es importante evitar, la acumulación de los procesos de  
43 adquisición de bienes y servicios en el cuarto trimestre del año, ya que esto  
44 provoca que el área financiera se vea saturada de trámites lo que incide en  
45 errores, que posteriormente son señalados.

46



## MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

### Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

- 1 - Contar en un mediano plazo con un sistema integrado municipal y otros instrumentos informáticos que permitan agilizar y mejorar la calidad de los procesos municipales.
- 2
- 3
- 4
- 5 - Es recomendable que los proyectos a ejecutar estén alineados con los planes institucionales, con el fin de minimizar el riesgo de incumplimiento de lo plasmado en la planificación institucional.
- 6
- 7
- 8
- 9 - Mejorar la eficiencia de procesos para disminuir el gasto innecesario para así re direccionar los recursos económicos en proyectos de impacto.
- 10
- 11
- 12 - Realizar los estudios técnicos pertinentes para realizar de manera urgente la actualización de tasas del Servicios de Recolección y la incorporación del cobro por el tratamiento de residuos sólidos ya que los egresos del servicio se hacen insostenibles con los ingresos propios y se debe acudir a otras fuentes de ingresos para financiar el servicio.
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18 - Una vez realizadas estas acciones esperamos una gestión más eficiente, mejorar la calidad en los servicios y por ente una mayor satisfacción en los habitantes del Cantón.
- 19
- 20

21 Basado en esto se realiza la Liquidación Presupuestaria que es el siguiente  
22 informe que tienen a mano, este informe está resumido en la página 8, es el  
23 cuadro que debe ser aprobado, se debe digitar en el SIPP de la Contraloría, y  
24 enviarlo para conocimiento en la Contraloría, vamos a ver la liquidación  
25 presupuestaria del año 2023, podemos observar que los ingresos fueron 6984  
26 millones, los egresos ejecutados 6158 millones, para un resultado del periodo de  
27 825 millones de los cuales 813 millones corresponden a saldos con destino  
28 específico y cerramos con un superávit libre de ¢11,750,852.80. Voy a desglosar  
29 el superávit específico con el que cerramos, los 813 millones como están  
30 desglosados, junta administrativa del registro nacional, ¢278,992.75 colones;  
31 Juntas de Educación ¢1,394,963.77; ONT ¢139,496.38; cerramos con un fondo  
32 del impuesto de bienes inmuebles, tenemos un superávit en el impuesto de bienes  
33 inmuebles de 13 millones 949 mil, que pueden ser usados en proyectos de  
34 inversión, 20% pago mejoras zona turística, es el fondo que se va acumulando  
35 año tras año, ya va en 196 millones 538 mil colones, Consejo de Seguridad Vial  
36 19 millones 959 mil, al Comité Cantonal de Deportes le corresponden  
37 ¢1,548,846.82; aporte al CONAPDIS ¢3,563,018.30; CONAGEBIO ¢40.319, 95;



## MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

1 aporte fondo parques nacionales ¢254.015 colones; Fondo de Simplificación y  
2 Eficiencia Tributaria, Ley 8114, se cierra con un saldo de ¢217.084.396 colones;  
3 proyectos de Persona Joven ¢29.442.167 colones; CONAPAM ¢14.071.912;  
4 Fondo de Servicios del Mercado ¢1.100.645 colones; saldos de partidas  
5 específicas ¢65.487.177 colones, fondos de recursos de la ley 9166 ¢406.329  
6 colones; Plan Regulador cierra con un saldo de ¢73,669,620.27; recursos del  
7 MAG 255 mil colones, FODESAF convenio IMAS para el CECUDI cierra con un  
8 saldo de ¢1.048.000 colones; CORBANA con un saldo de ¢111,394,151.05;  
9 INDER ¢54,307,762.26; FODESAF-Mejoras a la Cancha Multiusos de Bribí  
10 ¢7,346,813.67; impuesto al ruedo ¢570,947.20 para un total de un superávit  
11 específico de ¢813, 851, 670.22 colones. Y un superávit libre de **¢11,750,852.80**.  
12 Todos estos saldos deben ser revalidados en el presupuesto extraordinario para  
13 que sea de aprobación nuevamente en la contraloría y podamos continuar con la  
14 ejecución, eso sería la liquidación presupuestaria del año 2023. De mi parte eso  
15 sería el resumen de los dos informes.

16 El señor Presidente en ejercicio, Freddy Soto, muchas gracias doña Krissia por el  
17 informe, está muy claro, no sé si los señores regidores tienen alguna duda o  
18 quieren hacer alguna consulta, hay unas mociones para validar los informes  
19 presentados por doña Krissia que lo estaremos viendo en el artículo de mociones,  
20 gracias por regalarnos este espacio.

### 21 **ARTÍCULO V: Revisión y aprobación de actas anteriores**

22 El señor Presidente en ejercicio, Freddy Soto Álvarez, somete a revisión el Acta  
23 de Sesión Ordinaria #191 del 17 de enero de 2024. Al no haber ninguna objeción  
24 se procede con su aprobación, es aprobada por unanimidad.

### 25 **ARTÍCULO VI: Lectura de correspondencia recibida**

26 **VI-1** Se recibe oficio E-PRC-MT-001-24 suscrito por el Lic. Enrique Joseph  
27 Jackson, Enlace Municipal PRC, remitido al ICT e INVU, con copia al Concejo  
28 Municipal, estimados señores y señora, me es grato dirigirme a ustedes en  
29 ocasión de saludarlos, desearles el mejor de los éxitos en este año 2024, de igual  
30 manera aprovecho este medio para poner en su conocimiento el análisis que la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

1 Comisión Técnica para el Otorgamiento de Concesiones y la Comisión Municipal  
2 de Plan Regulador de la Municipalidad de Talamanca ha realizado a luz de la  
3 Resolución N.º 2023031756 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de  
4 justicia de las nueve horas treinta minutos del siete de diciembre de dos mil  
5 veintitrés, sobre el recurso interpuesto por miembros de la Asociación de  
6 Desarrollo Integral del Territorio Indígena Kekoldi, contra la Municipalidad de  
7 Talamanca, sobre varios aspectos del Plan Regulador Costero del Distrito  
8 Cahuita, específicamente sobre la audiencia pública y la no consulta a la ADI-  
9 Kekoldi, por lo que procedo a presentar el análisis realizado.

10 La misma se da por recibida.

11 **VI-2** Se recibe correo electrónico de la Red COMAD Huetar Caribe – Sarapiquí,  
12 comunicando que en relación a la fecha para agendar visita al Honorable Concejo  
13 Municipal de Talamanca informan que la misma la define el Concejo de acuerdo  
14 a sus necesidades e intereses y nosotros nos ajustamos a ella, así como a la hora  
15 que se designe. Durante el mes de enero solamente tenemos compromiso de  
16 fechas los días 15, 18 y 26 por lo que los restantes días estamos disponibles.  
17 Quedamos atentos. Aprovechamos para enviar a todo el Concejo Municipal de  
18 Talamanca un fraterno saludo de año nuevo deseando que el mismo sea  
19 venturoso y cargado de muchos éxitos en su gestión.

20 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, convoca a sesión extraordinaria  
21 para el lunes 29 de enero de 2024 a las 4:30 p.m. para atender a la RED COMAD  
22 Huetar Caribe.

23 **VI-3** Se recibe nota suscrita por la señora Elena Spencer Burill, la cual solicita se  
24 le remita información que se detalla a continuación en atención a la anulación de  
25 la audiencia pública del 04 de agosto y los efectos de la resolución de la Sala  
26 Constitucional número 2023-031756 sobre la vigencia del Plan Regulador Costero  
27 (PRC) de Talamanca.

28 1. Detalle de los permisos, licencias y/o autorizaciones otorgadas al amparo  
29 del PRC publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 5 de octubre de 2023.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

1 Como mínimo solicita usos de suelo, licencias comerciales, permisos de  
2 construcción, solicitudes de concesión, concesiones.

3 2. Información sobre el proceso participativo que deberá observarse para la  
4 aprobación del Plan Regulador Costero: a-¿Se realizarán reuniones  
5 informativas? B- ¿Para qué fecha se piensa convocar a Audiencia Pública  
6 nuevamente? C- ¿Cómo incorporará la Municipalidad las observaciones y  
7 comentarios que se realicen antes, durante y después de la audiencia  
8 pública? D- ¿Cómo se realizará la convocatoria?

9 Adicionalmente se les solicita que se ordene la apertura de un procedimiento  
10 administrativo de nulidad oficiosa, al amparo del artículo 173 de la Ley General de  
11 la Administración Pública, acerca de los permisos de construcción, concesiones y  
12 licencias comerciales y usos de suelo que hayan sido otorgados utilizando el Plan  
13 Regulador que fue anulado por la orden de la Sala Constitucional.

14 La misma se da por recibida y se traslada a la oficina Legal, a la oficina de Plan  
15 Regulador para su debida respuesta.

16 **VI-4** Se recibe nota suscrita por el señor Zeimer Rose Cantillano, en calidad de  
17 ciudadano, respetuosamente solicita a dicha administración municipal y por su  
18 orden jerárquico como corresponde legalmente, en este caso solicita al Concejo  
19 Municipal la aprobación de inmediato de la aplicación integral de la Ley 8220 en  
20 la Municipalidad de Talamanca en todos sus departamentos, sobre todo que se  
21 aplique y ejecute de inmediato lo que concierne y establece el artículo 08 de dicha  
22 ley, ya que como cualquier Ley de la República la misma es de acatamiento  
23 obligatorio para cualquier institución pública, su artículo 8 establece que no se le  
24 debe solicitar ningún tipo de documentación de carácter público a los ciudadanos  
25 de este país. La misma entró en vigencia el 23 de marzo de 2012. Esta gestión se  
26 realiza de conformidad con la ley de regularización del derecho de petición que  
27 ordena que toda petición a la administración pública debe ser respondida en el  
28 plazo improrrogable de diez días hábiles.

29 La misma se da por recibida y se traslada a estudio y dictamen de la comisión  
30 municipal de asuntos jurídicos.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

1 **VI-5** Se recibe oficio AL-CPEDER-0588-2024, de la Comisión Permanente  
2 Especial de Derechos Humanos, en virtud de la moción aprobada en sesión N.º24,  
3 ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º  
4 24043 “APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA SOBRE EL  
5 ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10120” ACCIONES AFIRMATIVAS A  
6 FAVOR DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES” DEL 2 DE FEBRERO  
7 DEL 2022”. Dicha moción solicita se refiera a lo siguiente:

8 **Sobre el cumplimiento del artículo 3 de la ley en relación con la**  
9 **reserva de plazas para contratación:**

10 ➤¿Qué acciones específicas ha tomado su institución para reservar  
11 al menos el 7% de los puestos de trabajo vacantes cada año para  
12 personas afrodescendientes, como se establece en el artículo 3 de la  
13 ley 10120?

14 ➤¿Cuántas personas afrodescendientes se han contratado desde la  
15 aprobación de la ley 10120 el 2 de febrero del año 2022 y que  
16 porcentaje del total de las personas contratadas en el mismo periodo  
17 representa ese número?

18 ➤¿Con cuántas plazas vacantes cuenta y cuantas de ellas reservadas  
19 para ser contratadas en el año 2024, y que medios de información  
20 utilizará para difundir los concursos?

21 ➤¿Cuáles son las principales limitaciones que ha afrontado para la  
22 adecuada implementación de la ley?

23 Asimismo se adjunta copia de la Ley N.º 10120  
24 “ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS  
25 AFRODESCENDIENTES”.

26 La misma se da por recibida y se traslada a estudio y dictamen de la comisión  
27 municipal de asuntos jurídicos.

28 **VI-6** Se recibe nota suscrita por el señor Héctor Marchena Oquendo, en la cual  
29 solicita al Concejo Municipal autorización expresa al señor Alcalde Municipal, Lic.  
30 Rugeli Morales, para que en nombre del gobierno local proceda a recibir



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

1 formalmente y a título de donación el camino El Cacha, ubicado en Comadre de  
2 Cahuita parte del folio 7054487-000 con plano catastrado número 7-35171-2023,  
3 con una medida de 3513 m2, y cuya declaratoria de calle pública fue debidamente  
4 autorizada mediante el acuerdo del Concejo Municipal en sesión ordinaria 188 del  
5 27 de diciembre de 2023, acuerdo número tres.

6 El señor Freddy Soto, Presidente Municipal en ejercicio, señores regidores los que  
7 estén de acuerdo en autorizar al señor Alcalde para la autorización de la firma de  
8 la escritura de donación del camino El Cacha de Comadre, sírvanse levantar la  
9 mano, queda autorizado con los cinco votos.

10 **Acuerdo 1:** El Concejo Municipal de la Municipalidad de Talamanca, acuerda  
11 autorizar al Lic. Rugeli Morales Rodríguez, en su condición de alcalde municipal  
12 de la municipalidad de Talamanca, para que en nombre del Gobierno Local  
13 proceda a recibir formalmente y a título de donación un área de 3513 metros  
14 cuadrados, destinado a camino denominado “El Cacha” ubicado en Comadre de  
15 Cahuita, parte del 7054487-000, con el plano catastrado número 7-35171-2023 y  
16 que cuya declaratoria de calle publica fue debidamente, autorizada mediante  
17 acuerdo del Concejo Municipal, en sesión ordinaria 188 del 27 de diciembre de  
18 2023, acuerdo número tres. **SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA**  
19 **MANO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

20 **VI-7** Se recibe oficio AL-DSDI-OFI-00005-2024 de consulta de la Asamblea  
21 Legislativa del dictamen del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.635  
22 APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2317 QUE FINANCIARÁ EL  
23 “PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL Y  
24 RESILIENTE DE INFRAESTRUCTURA (PROERI)”, SUSCRITO ENTRE LA  
25 REPÚBLICA DE COSTA RICA Y BANCO CENTROAMERICANO DE  
26 INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), que se adjunta.

27 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, señores regidores por supuesto que  
28 este documento de la asamblea tiene todo el apoyo del concejo municipal,  
29 señores regidores los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Acuerdo  
30 en firme con cinco votos.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

1 **Acuerdo 2:** Considerando oficio AL-DSDI-OFI-00005-2024 de la Asamblea  
2 Legislativa, donde realizan consulta institucional del dictamen del EXPEDIENTE  
3 LEGISLATIVO N.º 23.635 APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N°  
4 2317 QUE FINANCIARÁ EL “PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA  
5 RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL Y RESILIENTE DE INFRAESTRUCTURA  
6 (PROERI)”, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y BANCO  
7 CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), **POR LO**  
8 **TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA DAR VOTO**  
9 **DE APOYO AL EXPEDIENTE CONSULTADO. SOMETIDO A VOTACIÓN**  
10 **LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN**  
11 **FIRME.** -----

12 **VI-8** Se recibe oficio AMT.I-023-2024 de Alcaldía Municipal, en el cual remite al  
13 Concejo Municipal Informe de Resultados de la Ejecución y la Evaluación  
14 Presupuestaria de la gestión institucional correspondiente al segundo semestre  
15 del periodo 2023 de la Municipalidad de Talamanca para su debido conocimiento  
16 y emisión del acuerdo donde se conoce el resultado.

17 El señor Presidente en ejercicio indica que tenemos una moción para presentar.

18 **VI-9** Se recibe oficio AMT.I-024-2024 de Alcaldía Municipal, en el cual remite al  
19 Concejo Municipal Liquidación Presupuestaria de la gestión institucional  
20 correspondiente al periodo 2023 para su debido conocimiento y emisión del  
21 acuerdo donde se apruebe el resultado, lo anterior en atención al numeral 4.3.19  
22 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

23 El señor Presidente en ejercicio indica que tenemos una moción para presentar.

24 **VI-10** Se recibe oficio CCDRT-03-2024 del Comité Cantonal de Deportes y  
25 Recreación de Talamanca en el cual solicitan al Concejo Municipal la aprobación  
26 a la solicitud del plazo de extensión al ICODER del Convenio 342-06-2023, para  
27 poder ejecutar el remanente de 8 millones de colones girados de parte del  
28 ICODER para el desarrollo del Programa Actívate. Al igual autorización para la  
29 presidenta de firmar el convenio respectivo para el uso del aporte.

30 El señor Presidente en ejercicio indica que hay una moción sobre este documento.





1 **ARTÍCULO VII: Informes y sugerencias de la Alcaldía Municipal**

2 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, seguimos con el señor Alcalde para  
3 que dé el informe que semana a semana nos brinda, señor Alcalde tiene el uso  
4 de la palabra.

5 El Lic. Rugeli Morales Rodríguez, Alcalde Municipal, muchas gracias señor  
6 Presidente, buenas tardes para usted, para los señores regidores, regidoras,  
7 síndicos, sindicadas, compañeros de la administración y los que nos pueden ver,  
8 hemos estado con problemas en la proyección pero vamos superando  
9 paulatinamente las situaciones y espero que puedan ver los Talamanqueños  
10 nuestra sesión y nuestro informe. Voy a dar el informe número 3 de la sesión 192  
11 del año 2024, quiero empezar contándoles a ustedes y al cantón en qué estamos  
12 enfocados ahorita, que acciones administrativas está proyectando la  
13 administración municipal a través de la Alcaldía, lo primero que era urgente, era  
14 que la modificación interna que ustedes habían aprobado sea aplicada en el SIPP  
15 de la Contraloría General de la República, eso ya se hizo, por tal motivo ya nos  
16 permitió hacer pagos de finiquitos del personal especial del 2023, creo que en eso  
17 avanzamos según los procedimientos que habíamos establecido. Lo tercero en  
18 que la administración estaba abocada en estos días, era precisamente  
19 compañeros presentarles a ustedes ese informe sobre los resultados de la  
20 ejecución y la evaluación presupuestaria del segundo semestre del 2023, hay una  
21 que se presentó a mediados del año 2023 y ahora ésta en enero que corresponde  
22 al cierre de 2023 porque no lo podíamos hacer en diciembre, mientras no cierren  
23 todos los procesos, ahí lo tienen la compañera ya explicó en qué consistió, como  
24 quedamos, que entró y que no entró, etc. y abocados también en lo que la  
25 compañera de diseño y presupuesto doña Krissia informó sobre la liquidación de  
26 presupuesto 2023, en esto reiterar como ella dijo hay dos recursos que no  
27 ingresaron, que tiene que ver con los recursos del canon precisamente porque  
28 estamos todavía en el proceso de contratación, por eso no ingresaron, y también  
29 la compra de maquinaria estamos en proceso de contratación que estaba  
30 apelaciones, subsanaciones y todavía estamos en el proceso, entonces estos



## MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

1 proyectos tendrían que revalidarse, pero para efectos contables no lo logramos  
2 en el 2023 porque el proceso todavía se mantiene.

3 Quiero contarles que en el departamento ambiental, hemos tenido una situación  
4 especial, tuvimos dos equipos varados, uno por un piñón de compensación y otro  
5 por ajustes en la tolva, sin embargo hicimos un gran esfuerzo con solo un equipo,  
6 y modificando los horarios hasta tarde para lograr que el cantón no se afectara y  
7 hoy les quiero contar que los dos equipos están recuperados y vamos tratando de  
8 alinear lo que posiblemente se había atrasado, pero vamos bien en el corte, que  
9 quiero contarles con esto que a pesar que los equipos de una forma repentina se  
10 nos afectaron logramos sacar la tarea y hoy ya los dos equipos están en el campo  
11 trabajando.

12 Por otro lado en el departamento vial, estamos con la construcción de bastiones  
13 en el puente de Gandoca, también se realizó ya una visita, ustedes saben que  
14 estos recursos son conjunto entre CORBANA y la Municipalidad, los ingenieros  
15 de CORBANA aproximadamente cada quince días están visitando, llenando sus  
16 bitácoras, llevando sus informes, y ya en estos momentos como ustedes pueden  
17 ver en las fotografías están levantando los bastiones en lo que va a corresponder  
18 las instalaciones finales de ese puente, paso a paso les he ido informando como  
19 avanza.

20 Muy contento porque esta semana pudimos ya continuar con la otra etapa que es  
21 la aplicación del FOG SEAL, en las rutas de Hone Creek, Patiño, Ebenezer y  
22 Coquitos, ya se concluyó Patiño, continúa Hone Creek, esto es parte, después  
23 de aquí viene la demarcación, viene la señalización de los muertos en amarillo,  
24 etc. tuve la oportunidad de visitar y la verdad me alegro que podamos hacer estos  
25 trabajos, algunos detalles mínimos en algunos puntos pero en su gran mayoría, el  
26 99.9% el trabajo viene resultando bastante positivo, ya en algunos sectores está  
27 aplicado el fog seal etapa final para continuar con la demarcación. En el caso del  
28 Suiche de Paraíso que tenemos para 1.7 km. en estos momentos seguimos con  
29 la colocación de la base posterior a la colocación del TSB 3, estamos poniendo a  
30 punto la superficie de ruedo en este momento, he tenido la oportunidad de estar



## MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

### Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

1 en dos ocasiones viendo ese trabajo allá, y también avanza, esperamos que esta  
2 semana terminemos la puesta a punto y la otra semana ya venga la aplicación del  
3 TSB 3 para esa ruta, vamos bastante rápido ahora que arrancaron esos proyectos.  
4 En el caso del Multiusos ya estamos en la construcción de baño y graderías,  
5 finalizando las oficinas y prácticamente estamos muy cerca de cerrar esos  
6 proyectos con eso.

7 Finalmente compañeros quiero contarles la ruta 801 siempre ha sido un problema,  
8 ahí está el MOPT, pero está de Shiroles a Suretka y yo sé que lleva mucho tiempo,  
9 y la parte de Bribri a Bambú está muy mal, lo que hacemos nosotros es enviar  
10 notas, ustedes han tomado acuerdos, lo que hacemos nosotros es presionar para  
11 que arreglen la ruta, sin embargo estamos sujetos a lo que dice CONAVI a pesar  
12 de los esfuerzos que hacemos, ahí les dejo una vez más que vuelvo a enviar notas  
13 para CONAVI sobre la ruta 801 y vuelvo a enviar nota sobre los puentes de Puerto  
14 Viejo, pero aún más compañeros, el próximo viernes nos visita el Gerente General  
15 de CONAVI y el Ing. de Obras de CONAVI para recorrer la ruta 801 como parte  
16 de esta solicitud que hemos venido haciendo y también nos va a acompañar la  
17 señora Diputada doña Marta Carballo, entonces yo les pido a los síndicos del  
18 Distrito de Bratsi, ojala los quiero ver ahí, regidores, vamos a estar acá en esa  
19 visita, estaríamos a las once de la mañana en el Colegio para ir a ver la ruta, a las  
20 12:30 estaríamos en un almuerzo aquí en la municipalidad y a la 1:15  
21 aproximadamente estaríamos en los puentes de Puerto Viejo, vamos a las dos  
22 cosas, eso es lo que podemos hacer, nunca hemos dejado de presionar, nunca  
23 hemos dejado de insistir que CONAVI atienda esa ruta, a veces entiendo a la  
24 gente porque esa ruta está malísima, lo que es Bribri – Bambú está totalmente  
25 deteriorado, entendemos, hay una clínica en Bambú, hay un asilo de ancianos en  
26 Bambú, está la gente que vende sus productos, etc. y a veces quisiera tener la  
27 autoridad de mandar una niveladora y corregir pero no podemos porque la ley no  
28 nos permite, lo que nos permite es esto, presionar y presionar, así que hemos  
29 enviado notas, les cuento, así que hemos solicitado la intervención, era con el Ing.  
30 Batalla que es el director, sin embargo por razones de compromiso no pudo estar,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

1 pero vienen autoridades de CONAVI para que podamos visitar, eso sería  
2 compañeros, mi informe es muy concreto, rápido, estamos empezando, les cuento  
3 ya para el lunes empezamos a operativizar el reciclaje y otros porque ya  
4 empezamos en los procesos de contratar el personal por etapas, y en la primera  
5 etapa estamos contratando en estos momentos tiene que ver con todo lo de  
6 reciclaje, recolección de basura que estos muchachos ya tienen más de 22 días  
7 de estar ahí, y vamos a correr para que ellos se suplidos, así mismo los guardas.  
8 Muchísimas gracias, buenas tardes, Dios me los bendiga.

9 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, da las gracias al señor Alcalde por  
10 ese informe, como siempre dando excelentes noticias a este cantón, excelente las  
11 noticias de las visitas del personal de CONAVI, MOPT y la señora Diputada para  
12 el recorrido de la ruta 801 y 256. Señores regidores ya el señor Alcalde hizo la  
13 invitación abierta que es indispensable que estemos ahí acompañándolo para que  
14 todos estemos enterados. También muy satisfecho con las obras que se están  
15 haciendo, la de Hone Creek vi que van quedando cada día más bonitos esos  
16 caminos, no sé si alguno desea hacer uso de la palabra. Don Jorge tiene la  
17 palabra.

18 El regidor Jorge Molina Polanco, muchísimas gracias señor Presidente, muchas  
19 gracias don Rugeli, perdón, buenas tardes a todas las personas que nos  
20 escuchan, nuevamente gracias don Rugeli y don Freddy, señor Presidente en  
21 ejercicio, don Rugeli un placer escucharte que viene la gente de CONAVI y cuente  
22 conmigo, tanto en Suretka como allá abajo también, creo que es obligación de  
23 todos estar ahí presentes, recuerden que nos debemos a ese soberano que nos  
24 puso aquí, y esos dos trabajos que se han venido fortaleciendo en esta  
25 administración son problemas heredados, que nunca nadie les dio la importancia,  
26 gente que estuvo sentada aquí mismo, y en la misma administración ya tenían  
27 este problema y nunca hicieron nada, hasta que ya por fin vemos realizado el tema  
28 de los puentes y el tema de la ruta nacional, estaré con mucho orgullo, viendo el  
29 tema de los puentes. Hablando también de puentes, el de Gandoca, y no se nos  
30 puede olvidar también el puente de Bonifé que inauguramos hace como dos años,



## MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

1 entonces si se ha hecho gestión a través de la institucionalidad, hemos estado  
2 trabajando. Ver que el camión de la basura ya camina después de una crisis que  
3 tuvimos estas dos semanas, y vemos también, como siempre lo he dicho, el  
4 desorden de la gente que saca la basura o que agarra basureros al aire libre, yo  
5 quiero hacer como un llamado de atención, no solamente a esta gente cochina  
6 para que respete los días, sino que en algún momento don Rugeli la Municipalidad  
7 tiene que empezar a girar multas, existe una ley sobre estas multas, creo que  
8 llamar también a los vecinos a que nos manden los videos, con las placas de los  
9 carros y las personas así se puede levantar una infracción hacia estas personas,  
10 pero si necesitamos controlar este desorden porque para nadie es un secreto la  
11 cantidad de Hoteles, RBNB y negocios que hay ahora y la necesidad que tiene la  
12 Municipalidad de un nuevo carro, de un nuevo transporte, nosotros aquí no  
13 tenemos basurero a cielo abierto, más los que nos hace el ciudadano  
14 irresponsable y cochino como lo digo, el camión tiene que viajar a Limón, 45  
15 minutos, una hora de regreso, más una hora allá, más otra hora, son tres horas  
16 que pierde aproximadamente el camión llevándose las toneladas de basura que  
17 está generando la costa. Viendo la víspera de la basura, así también la gente paga  
18 el impuesto, hacerles un llamado a todas estas personas que se nos acerquen  
19 también a cumplir con las responsabilidades, porque si es necesario mantener  
20 ese equilibrio con las comunidades, con la empresa responsable, y con la  
21 ciudadanía, así que don Rugeli muchísimas gracias, por ese informe tan  
22 sustancioso, son cosas pequeñas pero dicen muchas cosas don Rugeli, del  
23 mucho trabajo que se ha hecho durante esta administración, gracias y buenas  
24 noches.

### 25 **ARTÍCULO VIII: Informe de comisiones**

26 No hay informe de comisiones.

### 27 **ARTÍCULO IX: Presentación y discusión de mociones**

28 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, procedemos con la presentación de  
29 las mociones para el día de hoy.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

1 **IX-1** Moción presentada por el regidor Freddy Soto Álvarez, Presidente Municipal  
2 en ejercicio, y secundada por el Msc. Arcelio García Morales, Regidor, Asunto:  
3 Conocimiento del informe sobre los resultados de la Ejecución y la Evaluación  
4 Presupuestaria al II Semestre de 2023.

5 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, señores regidores ya ustedes  
6 escucharon a Krissia dar informe, si están de acuerdo sírvanse levantar la mano.  
7 Aprobado por los cinco votos, queda en firme.

8 **Acuerdo 3:** Moción presentada por el regidor Freddy Soto Álvarez, Presidente  
9 Municipal en ejercicio, y secundada por el Msc. Arcelio García Morales, Regidor,  
10 que dice:

11 Asunto: Conocimiento del informe sobre los resultados de la Ejecución y la  
12 Evaluación Presupuestaria al II Semestre de 2023.

13 Con fundamento a Artículos 11 de la constitución política, 55 de la Ley de la  
14 Administración financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131; 114  
15 y 122, 123 del Código Municipal, 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General,  
16 N° 7428 y las Normas Técnicas sobre Presupuestos, este concejo acuerda:

17 **“Dar por conocido el resultado de la Ejecución y la Evaluación**  
18 **Presupuestaria al II Semestre 2023 con el afán de que se analicen los**  
19 **resultados obtenidos en el Presupuesto Municipal, así como el**  
20 **cumplimiento de la gestión del Plan Operativo Anual”.** **SOMETIDA A**  
21 **VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA LA DISPENSA DE**  
22 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**  
23 **UNANIMIDAD.**

24 **IX-2** Moción presentada por el regidor Freddy Soto Álvarez, Presidente Municipal  
25 en ejercicio, y secundada por el Msc. Arcelio García Morales, Regidor, Asunto:  
26 Aprobación de Liquidación Presupuestaria 2023.

27 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, igual señores regidores este fue  
28 el informe que también nos brindó doña Krissia, someto a votación, los que estén  
29 a favor sírvanse levantar la mano, queda aprobado por cinco votos, en firme.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

1 **Acuerdo 4:** Moción presentada por el regidor Freddy Soto Álvarez, Presidente Municipal en ejercicio, y secundada por el  
 2 Msc. Arcelio García Morales, Regidor, que dice:  
 3 Asunto: Aprobación de Liquidación Presupuestaria 2023  
 4 Con fundamento a Artículos 11 de la constitución política, 55 de la Ley de la Administración financiera de la República y  
 5 Presupuestos Públicos, N° 8131 y 105 del Código Municipal, este concejo acuerda:  
 6 “Dar por conocida y aprobada Liquidación Presupuestaria 2023 en base al Anexo N° 1 con el afán de que se analicen los  
 7 resultados obtenidos en el Presupuesto Municipal, así como el cumplimiento de la gestión del Plan Operativo Anual. Se  
 8 cierra con un superávit libre de ₡11,750,852.80 (Once millones, setecientos cincuenta mil, ochocientos cincuenta y dos  
 9 con ochenta céntimos)”.

**Anexo N°1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023**

N.° 1

MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023  
En colones

**RESULTADO DEL PERIODO**

	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>MONTO DEL PERIODO</b>
<b>INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)</b>	<b>₡9,488,544,399.94</b>	<b>₡6,984,257,734.49</b>
Menos:		
<b>GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO</b>	<b>₡6,158,655,211.47</b>	<b>₡6,158,655,211.47</b>
Gastos ejecutados		₡6,158,655,211.47
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2023		₡0.00
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>		<b>₡825,602,523.02</b>
Menos: Saldos con destino específico del periodo		<b>₡813,851,670.22</b>



**MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA**  
Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

**SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO**

**₡11,750,852.80**

**DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:**

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de períodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2023
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N°. 7509 Y 7729	Art. N°28	₡278,992.75		₡278,992.75
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N°. 7509 Y 7729	Art. N°1	₡1,394,963.77		₡1,394,963.77
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	Ley N°. 7729	Art. N°13	₡139,496.38		₡139,496.38
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	Ley N°. 7729		₡13,949,637.68		₡13,949,637.68
20% fondo pago mejoras zona turística:	Ley N°. Ley 6043		₡15,176,088.73	₡181,362,272.70	₡196,538,361.43
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	Ley N°. Ley 7331-93		₡0.00	₡19,959,094.15	₡19,959,094.15
Comité Cantonal de Deportes	Ley N°. 7794	Art. N° 170	₡1,548,846.82		₡1,548,846.82
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	Ley N°. 8292		₡3,563,018.30		₡3,563,018.30
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley N°. 7788	Art. N° 43	₡40,319.95		₡40,319.95
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N°. 7788	Art. N° 43	₡254,015.69		₡254,015.69
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	Ley N°. 8114 -9329	Art. N° 5	₡217,084,396.91		₡217,084,396.91
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley N°8261	Art. N° 26	₡29,442,167.58		₡29,442,167.58
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	Ley N°. 8783		₡14,071,912.00		₡14,071,912.00
Fondo servicio de mercado	Fondo Municipal	--		₡1,100,645.00	₡1,100,645.00
Saldo de partidas específicas	Ley N°. 7755	Art. N°2		₡65,487,177.60	₡65,487,177.60
Fondo recursos ley N° 9166 (Diputado)	Ley N°. 9166		₡406,329.76		₡406,329.76
Fondo recursos ley N° 9154 (Plan Regulador)	Ley N°. 9154		₡73,669,620.27		₡73,669,620.27





**MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA**  
**Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024**

Recursos Ministerio de Agricultura y ganadería Ley N° 8639	Ley N°. 8639		₡255,000.00		₡255,000.00
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	Convenio IMAS	--	₡1,048,000.00		₡1,048,000.00
Compañía Bananera Nacional (CORBANA)	Convenio-CORBANA	--	₡111,394,151.05		₡111,394,151.05
Instituto de Desarrollo Agrario	Convenio-INDER	--	₡54,307,762.26		₡54,307,762.26
FODESAF-Mejoras a la Cancha Multiusos de Bribí	Convenio-FODESAF	--	₡7,346,813.67		₡7,346,813.67
Impuesto al Ruedo	Ley 6909	Articulo N° 3	₡570,947.20		₡570,947.20
<b>TOTAL</b>			<b>₡545,942,480.77</b>	<b>₡267,909,189.45</b>	<b>₡813,851,670.22</b>

**SUPERÁVIT LIBRE:**

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado Resultado libre acumulado al cierre 2023	Resultado libre acumulado al cierre 2023
₡11,750,852.80	₡0.00	₡11,750,852.80

- 1 **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 2 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**
- 3
- 4



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

1 **IX-3** Moción presentada por el regidor Freddy Soto Álvarez, Presidente Municipal  
2 en ejercicio, y secundada por el Msc. Arcelio García Morales, Regidor, Asunto:  
3 APROBACIÓN PLAZO DE EXTENSIÓN CONVENIO CON ICODER.

4 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, igual señores regidores lo vimos en  
5 correspondencia, es muy importante para el deporte de nuestro cantón, los que  
6 estén de acuerdo sírvanse levantar la mano, aprobado por cinco votos, en firme.

7 **Acuerdo 5:** Moción presentada por el regidor Freddy Soto Álvarez, Presidente  
8 Municipal en ejercicio, y secundada por el Msc. Arcelio García Morales, Regidor,  
9 que dice:

10 Asunto: APROBACIÓN PLAZO DE EXTENSIÓN CONVENIO CON ICODER

11 Considerando solicitud presentada por el Comité Cantonal de Deportes y  
12 Recreación de Talamanca mediante oficio CCDRT-03-2024, el Concejo Municipal  
13 de Talamanca toma el siguiente acuerdo:

14 ACUERDO:

15 1. Se conoce y aprueba la solicitud de extensión del convenio 342-06-2023,  
16 que con vencimiento al 29 DE FEBRERO 2024 y liquidación a 31 DE  
17 MARZO DE 2024, para el mes de DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

18 2. Se autoriza a la presidenta del Comité Cantonal de Deporte y Recreación  
19 de Talamanca a firmar el Convenio de Uso del Aporte con el ICODER.

20 **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA LA**  
21 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
22 **APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**

23 **IX-4** Moción presentada por la Regidora Enid Villanueva Vargas, secundada por  
24 el Regidor Jorge Molina Polanco, **Asunto:** Separación de criterio no vinculante  
25 para el Concejo Municipal de la asesoría jurídica de la Municipalidad de  
26 Talamanca en relación a la Resolución del RECURSO DE REVOCATORIA  
27 CONTRA ACTO DE ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN REDUCIDA NÚMERO:  
28 2023LD-000055-0022300001.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

1 El señor Presidente en ejercicio, Freddy Soto, señores regidores leído el  
2 documento y revisado, creo que este Concejo Municipal rechaza el recurso legal  
3 y acepta la apelación presentada por la empresa constructora Los Gatos S.A.,  
4 señores regidores los que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano, aprobado  
5 por cinco votos y en firme.

6 **Acuerdo 6:** Moción presentada por la Regidora Enid Villanueva Vargas,  
7 secundada por el Regidor Jorge Molina Polanco, que dice:

8 **Asunto:** Separación de criterio no vinculante para el Concejo Municipal de la  
9 asesoría jurídica de la Municipalidad de Talamanca en relación a la Resolución  
10 del RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA ACTO DE ADJUDICACIÓN de la  
11 LICITACIÓN REDUCIDA NÚMERO: 2023LD-000055-0022300001 del proyecto  
12 "...MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE EN CONCRETO  
13 REVESTIDO EN LAS COMUNIDADES DE HONE CREEK, PATIÑO, EBENEZER  
14 Y COQUITOS, EN LOS CAMINOS C7-04-028, C7-04-029, C7-04-030..."

15 **Considerando:**

16 1) Que la Procuraduría General de la República en su Dictamen 141 del 27  
17 de junio del año 2011. Sobre consulta a este órgano asesor si el Concejo  
18 Municipal se encuentra facultado para tomar un acuerdo, sin tener en  
19 cuenta el criterio técnico emitido por un departamento municipal. La  
20 Procuraduría por el fondo en ese dictamen dijo lo siguiente:

21 *"A manera de principio, debemos señalar que los informes que emiten las*  
22 *diferentes dependencias técnicas de la Administración, sirven para justificar una*  
23 *decisión administrativa y lograr que el acto se encuentre debidamente motivado*  
24 *en criterios razonados.*

25 *Es por lo dicho, que resulta de vital importancia analizar la naturaleza de los*  
26 *criterios emitidos por un departamento municipal, para determinar si éstos resultan*  
27 *vinculantes o no para un órgano de mayor jerarquía como el Concejo Municipal.*  
28 *Sobre este tema, el artículo 303 de la Ley General de la Administración Pública*  
29 *dispone:*



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

1 *Los dictámenes serán facultativos y no vinculantes, con las salvedades de ley”.*  
2 *De dicho artículo, se desprende que como regla general los dictámenes no son*  
3 *vinculantes, salvo que la ley expresamente disponga lo contrario, categoría dentro*  
4 *de la cual deben enmarcarse también los criterios técnicos emitidos por un*  
5 *departamento municipal.*  
6 *Sobre este tema, la Procuraduría General de la República se ha referido en*  
7 *anteriores oportunidades, resultando de especial relevancia lo dispuesto en el*  
8 *dictamen C-198-2009 20 de julio de 2009, el cual procederemos a citar por cuanto*  
9 *resuelve el tema planteado en esta oportunidad. Señala dicho pronunciamiento*  
10 *en lo conducente:*  
11 *“La función consultiva desempeñada por los diferentes órganos administrativos ha*  
12 *sido de profundo estudio por parte de esta Procuraduría. Así, hemos indicado*  
13 *que:*  
14 *"Los órganos activos necesitan, en muchas ocasiones, para llegar a una*  
15 *adecuada formación de la voluntad administrativa, el asesoramiento de otros*  
16 *órganos, especialmente capacitados para ello, por su estructura y por la*  
17 *preparación de sus elementos personales.*  
18 *Tales órganos son denominados consultivos, y su labor la realizan mediante la*  
19 *emisión de dictámenes o informes, verbalmente o por escrito, de carácter jurídico*  
20 *o técnico." (Entrena Cuesta, Rafael. Curso de Derecho Administrativo. Editorial*  
21 *Tecnos S.A., 1988, pág 147).*  
22 *En concordancia con lo anterior, los órganos consultivos se han definido como*  
23 *aquellos que "desarrollan una función consultiva asesorando a los órganos*  
24 *activos, preparando así la acción de éstos, facilitándoles elementos de juicio que*  
25 *sirvan de base para la formación de la voluntad del órgano llamado a actuar."*  
26 *(Alessi, Renato. Instituciones de Derecho Administrativo, Tomo I, Bosch Editorial,*  
27 *Barcelona, 1970, pág. 128).*  
28 *Asimismo, cabe señalar que la actividad de dichos órganos se desarrolla de*  
29 *manera previa a la decisión de la Administración activa, pues si la decisión ya ha*



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

1 *sido tomada sería inútil que el órgano consultivo emita su parecer. A la vez, tal*  
2 *actividad no se ejerce de oficio, sino que debe ser promovida por los órganos*  
3 *activos, y es de naturaleza interna, de suerte que en la formación del criterio*  
4 *técnico- jurídico no intervienen los interesados en el asunto que pende en el*  
5 *reparto administrativo correspondiente. (...)*

6 *Los criterios emitidos por los órganos consultivos suelen ser clasificados en*  
7 *facultativos o preceptivos, y, vinculantes o no vinculantes.*

8 *La primera categoría responde a la obligatoriedad de su emisión.*

9 *De esta forma, serán facultativos aquellos cuya solicitud no esté exigida en*  
10 *ninguna norma, y, serán preceptivos, por el contrario, cuando una norma disponga*  
11 *la obligación de la Administración de solicitar a un órgano técnico una determinada*  
12 *consulta.*

13 *La segunda categoría obedece al criterio de la fuerza que éstos tengan una vez*  
14 *emitidos. Así, será vinculante aquél que obliga a la administración consultante a*  
15 *seguir el criterio que éste contenga, y será no vinculante cuando se le otorgue la*  
16 *posibilidad a la administración de separarse de éste.*

17 *La regla general que establece la Ley General de la Administración Pública es que*  
18 *los dictámenes son facultativos y no vinculantes, con las salvedades de ley (art.*  
19 *303). “ (C-231-1999 del 19 de noviembre de 1999)*

20 *Tal y como lo señala el criterio anterior, el artículo 303 de la Ley General de la*  
21 *Administración Pública dispone como regla de principio, la no vinculatoriedad de*  
22 *los pronunciamientos y dictámenes emitidos por los órganos consultivos, dejando*  
23 *a la ley la determinación de cuales pronunciamientos pueden ser considerados*  
24 *como vinculantes.*

25 *Al respecto, este Órgano Asesor ha señalado que:*

26 *“Constituye un principio en materia consultiva que los dictámenes son facultativos*  
27 *y no vinculantes. A efecto de no lesionar la competencia legalmente atribuida, se*  
28 *establece que la consulta es una formalidad facultativa y no vinculante. En*



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

1 consecuencia, la autoridad administrativa es, por principio, libre para decidir si  
2 solicita un criterio y en su caso, para sujetarse o no a lo dictaminado.

3 (...)

4 A partir de los criterios transcritos, es claro que únicamente tendrá carácter  
5 vinculante el criterio jurídico que haya sido revestido con esa fuerza por parte del  
6 legislador, por lo que ante ausencia de norma legal que expresamente señale la  
7 vinculatoriedad el pronunciamiento jurídico, debe interpretarse que los dictámenes  
8 y criterios jurídicos no son vinculantes, de conformidad con el artículo 303 de la  
9 Ley General de la Administración Pública. (La negrita no forma parte del original)  
10 Del criterio anterior se desprende que por disposición del artículo 303 de la Ley  
11 General de la Administración Pública, la regla es que cualquier dictamen que  
12 emita un departamento técnico de una dependencia administrativa, no resulta  
13 vinculante salvo que la ley en forma expresa le otorgue esa condición.

14 **En el caso de la materia municipal, no existe en la ley norma alguna que**  
15 **disponga que los criterios técnicos de un determinado departamento tengan**  
16 **carácter vinculante, por lo que les aplica lo dispuesto en el artículo 303 ya**  
17 **comentado. Esto justifica que el órgano decisor pueda apartarse de la**  
18 **recomendación técnica emitida.** (La Negrita no es del Original)

19 **2)** Que una vez vistos los argumentos presentados por la empresa  
20 CONSTRUCTORA LOS GATOS S.A, cédula jurídica 3-101- 346455 en el  
21 RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO EN CONTRA  
22 EL ACTO DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN REDUCIDA 2023LD-  
23 000055-0022300001 ante la Municipalidad de Talamanca y visto el criterio legal  
24 sobre el RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA ACTO DE ADJUDICACIÓN.  
25 Este Concejo Municipal considera validos los alegatos de LA EMPRESA  
26 CONSTRUCTORA LOS GATOS en los puntos PRIMERO, SEGUNDO Y  
27 TERCERO, así como por las pruebas aportadas en el punto CUARTO.  
28 Por tal razón se acuerda lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

1 **Moción:** Por lo antes expuesto y por no ser de carácter vinculante para este  
2 Concejo Municipal, se acuerda la separación de criterio no vinculante para el  
3 Concejo Municipal de la asesoría jurídica de la Municipalidad de Talamanca en  
4 relación a la Resolución del RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA ACTO DE  
5 ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN REDUCIDA NÚMERO: 2023LD-000055-  
6 0022300001 del proyecto “...MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE  
7 DRENAJE EN CONCRETO REVESTIDO EN LAS COMUNIDADES DE HONE  
8 CREEK, PATIÑO, EBENEZER Y COQUITOS, EN LOS CAMINOS C7-04-028, C7-  
9 04-029, C7-04-030...” y se acoge el recurso interpuesto en contra del acto final  
10 de la presente contratación formulado por la empresa CONSTRUCTORA LOS  
11 GATOS S.A, cédula jurídica 3-101- 346455, en representación del consorcio  
12 denominado: CONSTRUCTORA LOS GATOS S.A – JOSEIMA S.A, lo anterior por  
13 considerar validos los argumentos del accionante. Por lo que se retrotrae el acto  
14 administrativo. **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE**  
15 **APRUEBA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**  
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**

17 **IX-5** Moción presentada por el señor Freddy Soto Álvarez, Presidente Municipal  
18 en ejercicio, secundada por la regidora Enid Villanueva Vargas, **ASUNTO:**  
19 Cumplimiento de la Resolución N° 2023031756 de SALA CONSTITUCIONAL DE  
20 LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA de las nueve horas treinta minutos del siete  
21 de diciembre de dos mil veintitrés, donde se anula la audiencia pública llevada a  
22 cabo el pasado 04 de agosto de 2023.

23 El señor Presidente en ejercicio, indica que escuchado el informe señores  
24 regidores los que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano, aprobado con  
25 cinco votos y queda en firme.

26 **Acuerdo 7:** Moción presentada por el señor Freddy Soto Álvarez, Presidente  
27 Municipal en ejercicio, secundada por la regidora Enid Villanueva Vargas, que  
28 dice:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

1 **ASUNTO:** Cumplimiento de la Resolución N° 2023031756 de SALA  
2 CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA de las nueve horas  
3 treinta minutos del siete de diciembre de dos mil veintitrés, donde se anula la  
4 audiencia pública llevada a cabo el pasado 04 de agosto de 2023. Se ordena a  
5 Rugeli Morales Rodríguez y Yahaira Mora Blanco, por su orden alcalde y  
6 presidenta del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Talamanca, o a  
7 quienes en su lugar ejerzan esos cargos, girar las órdenes que estén dentro del  
8 ámbito de sus competencias y coordinar lo necesario para que, dentro del plazo  
9 máximo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia,  
10 se programe una nueva audiencia pública para el proyecto del Plan Regulador  
11 Costero del Distrito de Cahuita del Cantón de Talamanca y se convoque con la  
12 debida antelación, a los miembros de la Asociación de Desarrollo Integral del  
13 Territorio Indígena de Kekoldi “ADI Kekoldi”.

14 **CONSIDERANDO:**

- 15 1- Que la SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,  
16 mediante la Resolución N° N° 2023031756 anula la audiencia pública llevada  
17 a cabo el 04 de agosto de 2023, convocada por el Concejo Municipal mediante  
18 acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 161 de fecha 21 de junio de 2023
- 19 2- Que en relación a la SETENA y al INVU, la Sala Constitucional declara sin  
20 lugar el recurso, lo que a todas luces determina que la licencia ambiental  
21 otorgado por la SETENA en su Resolución Nª 0683-2023-SETENA a las 09  
22 horas 35 minutos del 10 de mayo del 2023. Para el Proyecto Incorporación de  
23 la Variable Ambiental al Plan Regulador Costero (IVA-PRC) de la Zona  
24 Marítimo Terrestre (ZMT) del distrito de Cahuita, Talamanca Expediente  
25 Administrativo N° EAE-0002-2020-SETENA, está vigente, que el INVU  
26 mediante el oficio DU-417-09-2023 con fecha 21 de setiembre de 2023 da la  
27 Aprobación Definitiva Plan Regulador Costero distrito Cahuita-Talamanca, e  
28 indica que, en relación al proceso de elaboración del Plan Regulador Costero  
29 del Distrito Cahuita, perteneciente al Cantón de Talamanca que incluye las





MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

1 áreas bajo aplicación de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre N°6043,  
2 presentado por la Municipalidad de Talamanca mediante oficio N°SCMT-183-  
3 2023 de fecha 7 de setiembre de 2023; se dio cumplimiento a lo establecido  
4 en el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana que reza:

5 **1) Convocar a una audiencia pública por medio del Diario Oficial y**  
6 **divulgación adicional necesaria con la indicación de local, fecha y**  
7 **hora para conocer del proyecto y de las observaciones verbales o**  
8 **escritas que tengan a bien formular los vecinos o interesados. El**  
9 **señalamiento deberá hacerse con antelación no menor de quince días**  
10 **hábiles;**

11 y termina diciendo la Sala Constitucional, que la decisión sobre la celebración  
12 de la consulta atañe exclusivamente a la Municipalidad.

13 **3-** Que la Sala Constitucional determino que el hecho de acordar convocar a  
14 audiencia pública para el día 04 de agosto de 2023 -misma que se realizó- SIN  
15 CITAR FORMALMENTE, a los miembros de la Asociación de Desarrollo  
16 Integral del Territorio Indígena de Kekoldi (ADI Kekoldi), es contrario al  
17 Derecho de la Constitución.

18 **4-** Que la Sala Constitucional ordena que, dentro del plazo de tres meses  
19 contados a partir de la Notificación de la sentencia, se programe una nueva  
20 audiencia pública para el proyecto del Plan Regulador Costero del Distrito de  
21 Cahuita del Cantón de Talamanca y se convoque con la debida antelación, a  
22 los miembros de la Asociación de Desarrollo Integral del Territorio Indígena de  
23 Kekoldi "ADI Kekoldi.

24 **5-** Que a efectos de ir cumpliendo con el mandato de la Sala Constitucional, e  
25 iniciar un proceso informativo con la debida antelación, el señor Alcalde Lic.  
26 Rugeli Morales Rodríguez mediante el oficio OF.A.M. T-E-0390-2023 de fecha  
27 27 de diciembre del 2023 invita a una reunión a la Junta Directiva Asociación  
28 de Desarrollo Integral del Territorio Indígena Kekoldi, en la sala de sesiones  
29 de la Municipalidad de Talamanca, a efectos de presentarles la hoja de ruta



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

1 trazada por la Municipalidad a efectos de cumplir con el POR TANTO de la  
2 Resolución N° 2023031756 de Sala Constitucional de la Corte Suprema de  
3 Justicia. Igualmente, se le solicita a la ADI-KEKOLDI que, de ser posible, traer  
4 un dispositivo de almacenamiento para hacer entrega de la información del  
5 PRC a la reunión programada para las 2:00 de la tarde del miércoles 10 de  
6 enero del 2024, donde estará presente la Lic. Yahaira Mora Blanco presidenta  
7 del Concejo Municipal.

8 **6-** Que en la sesión extraordinaria N° 95 del celebrada el 28 de diciembre del  
9 2023, mediante el acuerdo N° 2 el Concejo Municipal avala la Hoja de ruta  
10 trazada para el cumplimiento de la Resolución N° 2023031756 de SALA  
11 CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA de las nueve  
12 horas treinta minutos del siete de diciembre de dos mil veintitrés construida por  
13 los órganos Municipales relacionados al PRC y el señor Alcalde.

14 **7-** Que la que la Sala Constitucional resuelve mediante la Resolución N°  
15 2023033104 de las nueve horas quince minutos de veintidós de diciembre de  
16 dos mil veintitrés, Sobre la solicitud de adición y aclaración Kekoldi la Sala  
17 Constitucional Resolvió desestimar la gestión planteada por Ignia Villanueva  
18 Morales, en su condición de presidenta de la ADI-KEKOLDI.

19 ***“es menester indicar que el recurso tiene efectos entre las partes y, al***  
20 ***igual que todos los procesos que se siguen ante la Sala, se rige por el***  
21 ***principio dispositivo.***

22 ***El presente recurso de amparo interpuesto por la ADI Keköldi versó***  
23 ***fundamentalmente sobre la necesidad de consulta con base en lo***  
24 ***establecido en el convenio 169 de la OIT, si al reprogramar la consulta***  
25 ***hay otros pueblos indígenas en iguales condiciones, es***  
26 ***responsabilidad de la Municipalidad accionada velar por el respeto a***  
27 ***los derechos de esos pueblos, según la obligación que al suscribir,***  
28 ***aprobar y ratificar el tratado contrajo el país”***



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

1 **8-** Que la que la Sala Constitucional resuelve mediante la Resolución N°  
2 2023033104 de las nueve horas quince minutos de veintidós de diciembre de  
3 dos mil veintitrés, Sobre la solicitud de adición y aclaración Kekoldi la Sala  
4 Constitucional Resolvió desestimar la gestión planteada por Rugeli Morales  
5 Rodríguez en su condición de alcalde de la Municipalidad de Talamanca:

6 ***“Aduce el gestionante en su escrito de adición y/o aclaración “si***  
7 ***dicha resolución ordena la nulidad de los actos posteriores a la***  
8 ***audiencia pública y que dependen de ella.” Sobre el particular, es***  
9 ***necesario acotar, que la consecuencia del dictado de la sentencia N°***  
10 ***2023031756 de las 09:30 horas del 07 de diciembre de 2023, fue***  
11 ***precisamente la anulación de la audiencia pública llevada a cabo el 04***  
12 ***de agosto de 2023, por lo que el trámite debe retrotraerse a ese***  
13 ***momento del procedimiento del plan regulador costero.***

14 ***Es competencia de las autoridades administrativas involucradas,***  
15 ***establecer cuáles actuaciones específicas están vinculadas con tal***  
16 ***retroacción”***

17 **9-** Que la ADI-KEKOLDI mediante correo electrónico de fecha 2 de enero del  
18 2024 acusan recibo de la invitación cursada por señor Alcalde en el Oficio  
19 OF.A.M. T-E-0390-2023 de fecha 27 de diciembre del 2023, indicando que  
20 pronto le estarán dando respuesta a la invitación. Sin embargo, en la misma  
21 fecha 2 de enero del 2024, mediante correo electrónico, comunicaron lo  
22 siguiente:

23 ***“Solicitan que la reunión para la entrega de la información del PRC***  
24 ***con el fin de dar seguimiento al por tanto de la Resolución N.º***  
25 ***2023031756 sea realizada en el día 10 de enero del 2024 a las 2 PM en***  
26 ***las instalaciones ADI-Kekoldi”***

27 **10-**Que el Oficio: E-PRC-MT-001-24 con fecha 12 de enero 2024 dirigido a  
28 funcionarios del INVU y el ICT, producto de la reunión virtual del 11 de enero  
29 del 2024, con el criterio de la Comisión Técnica para el Otorgamiento de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

1 Concesiones y la Comisión Municipal de Plan Regulador de la Municipalidad  
2 de Talamanca a la luz de la Resolución N.º 2023031756 de la Sala  
3 Constitucional de la Corte Suprema de justicia de las nueve horas treinta  
4 minutos del siete de diciembre de dos mil veintitrés, sobre el recurso  
5 interpuesto por miembros de la Asociación de Desarrollo Integral del Territorio  
6 Indígena Kekoldi, contra la Municipalidad de Talamanca, sobre varios  
7 aspectos del Plan Regulador Costero del Distrito Cahuita, específicamente  
8 sobre la audiencia pública y la no consulta a la ADI-Kekoldi. Del cual se envió  
9 copia a este Concejo Municipal.

10 **11-**Que mediante el Oficio: E-PRC-MT-002-24 de fecha 15 de enero del 2024  
11 enviado al Lic. Rugeli Morales Rodríguez Alcalde la Municipalidad de  
12 Talamanca y con Copia a este Concejo Municipal, se entrega la minuta de la  
13 reunión sostenida con miembros de la junta directiva de la ADI-KEKOLDI el  
14 pasado 10 de enero del 2024, donde después de la presentación de los  
15 funcionarios Municipales y de la presidenta del Concejo Municipal Yajaira Mora  
16 Blanco, La presidenta de la ADI-KEKOLDI manifestó lo siguiente:

17 ***“No aceptamos los documentos del Plan regulador Costero, porque***  
18 ***ya es un documento hecho y no sabemos por quien fue hecho y no***  
19 ***fue consultado al territorio indígena Kekoldi antes. (Adjunto oficio OF-***  
20 ***A.M.T-E-001-2023 sin firma de recibido)***

21 ***El Plan regulador esta anulado por la Sala Constitucional.***

22 ***El territorio Indígena Kekoldi en total, según la consulta indígena es***  
23 ***la población indígena, y es la que tomara la decisión en cuanto al Plan***  
24 ***regulador y no esta Junta Directiva.***

25 ***Nosotros la junta directiva mantenemos la posición de que el Plan***  
26 ***regulador fue anulado por la sala Constitucional, por lo que no***  
27 ***entendemos porque la Municipalidad sigue con el proceso, ya que es***  
28 ***claro que eso fue anulado”***



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

- 1 **12-**Que mediante la sesión ordinaria 191 el Concejo Municipal adopta el acuerdo  
2 4, de fecha 17 de enero del 2024, sobre el Comunicado oficial de la  
3 Municipalidad de Talamanca en relación a las afirmaciones temerarias de la  
4 Junta Directiva del ADI-KEKOLDI en su comunicado del pasado 15 de enero  
5 del 2024, lo anterior a efectos de aclarar la posición de la Municipalidad de  
6 Talamanca ante un comunicado de la ADI-KEKOLDI donde afirman que la  
7 Municipalidad ignora disposiciones de la Sala Constitucional e insiste que Plan  
8 Regulador Costero sigue vigente a pesar de no contar con todos los elementos  
9 exigidos por Ley.
- 10 **13-**Que mediante el Oficio OF.A.M. T-E-005-2024 con fecha 19 de enero del 2024,  
11 suscrito por el Lic. Rugeli Morales Rodríguez alcalde la Municipalidad de  
12 Talamanca, dirigido a los señores Magistrados de la Sala Constitucional se les  
13 envía el Primer informe de acciones para el cumplimiento de la Resolución N°  
14 2023031756 de la SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE  
15 JUSTICIA. San José, a las nueve horas treinta minutos del siete de diciembre  
16 de dos mil veintitrés, con sus respectivos anexos para que sea incorporado al  
17 expediente 23-016445-0007-CO. Con copia a este Concejo.
- 18 **14-**Que la fecha de Notificación a la Municipalidad de Talamanca de la Resolución  
19 N° 2023031756 de la SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA  
20 DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas treinta minutos del siete de  
21 diciembre de dos mil veintitrés. Fue el 12 de diciembre del 2023 al correo  
22 [notificaciones@municipalidadtalamanca.go.cr](mailto:notificaciones@municipalidadtalamanca.go.cr), por lo que fecha de  
23 cumplimiento del plazo ordenado por la Sala Constitucional es hasta el 12 de  
24 marzo del 2024.
- 25 **15-**Que de acuerdo a lo dictado por la Sala Constitucional se debe convocar con  
26 suficiente antelación a la Asociación de Desarrollo del territorio Indígena Bribri  
27 Kekoldi, por lo que es imperativo mencionar a dicha asociación de desarrollo  
28 en la convocatoria.
- 29 Visto los antecedentes, este Concejo Municipal acuerda lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

1 **MOCIÓN:** Visto los considerandos anteriores y el acatamiento de lo dispuesto por  
2 la Sala Constitucional, este Concejo Municipal acuerda convocar a una nueva  
3 audiencia pública para el Plan Regulador Costero del Distrito de Cahuita en la  
4 fecha 8 de marzo del 2024 a la 1 de la tarde en la cancha de futbol de la comunidad  
5 de Hone Creek, para lo anterior se acuerda notificar formalmente a los miembros  
6 de la Asociación de Desarrollo Integral del Territorio Indígena Kekoldi. Se acuerda  
7 autorizar al Lic. Rugeli Morales Rodríguez alcalde Municipal a coordinar las  
8 acciones preparativas que corresponden antes, durante y después de la audiencia  
9 pública, así como la ratificación de la Comisión Tripartita que entrara a analizar  
10 las observaciones que se realicen en esta nueva audiencia pública. Dicha  
11 audiencia pública tendrá la siguiente agenda visto en el cuadro abajo:

Fecha	Viernes 8 de marzo del 2024
Hora	1:00 PM
Sede Presencial	Comunidad de Hone Creek del distrito Cahuita
Lugar de la Audiencia	Plaza de Futbol de Hone Creek
Duración	3 horas con 30 minutos
Etapas de audiencia	<ol style="list-style-type: none"><li>1- Comprobación del quorum.</li><li>2- Oración en español, en Bribri y en creole.</li><li>3- Lectura del orden del día en Bribri y en creole</li><li>4- Disposiciones para la realización de la audiencia.</li><li>5- Presentación del Plan Regulador por parte del Consultor (INVU)</li><li>6- Espacio para intervención de la ADI-KEKOLDI y Concejo de mayores Kekoldi.</li><li>7- Espacio para intervención del Foro Tribal de Afrocostarricense</li><li>8- Espacio para intervenciones varias.</li><li>9- Resumen de observaciones o propuestas presentadas por escrito.</li><li>10-Cierre de la sesión y fin de la audiencia pública.</li></ol>
Menciones especiales	Se convoca a la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral del territorio Indígena de Kekoldi. Se convoca a los miembros del Foro tribal Afrocostarricense.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 192 del 24/01/2024

- 1 a) Dicha audiencia se regirá bajo el reglamento para audiencia pública del  
2 plan regulador de la zona marítima terrestre del distrito Cahuita del cantón  
3 de Talamanca, así normada por la ley 6043 y publicado en la gaceta N° 98  
4 del viernes 2 de junio del 2023.
- 5 b) Publíquese el presente acuerdo en el diario oficial la Gaceta.
- 6 c) Notifique el presente acuerdo la Asociación de Desarrollo del territorio  
7 Indígena de KEKOLDI, para lo cual se comisiona al Lic. Enrique Joseph  
8 Jackson, enlace del PRC y al Asesor legal de la Municipalidad de  
9 Talamanca, para que procedan con la notificación una vez en firme el  
10 presente acuerdo.
- 11 d) Notifique el presente acuerdo al Foro Tribal Afrocostarricense.
- 12 e) Notifique el presente acuerdo a la Sala Constitucional para que el mismo  
13 conste en el expediente N° 23-016445-0007-CO, de igual forma solicitar a  
14 la Sala Constitucional que incorpore este acuerdo al expediente 23-  
15 026844-0007-CO.
- 16 f) Que se mantenga la publicación tanto en la página web de la Municipalidad  
17 como en sus redes sociales toda la documentación del Plan regulador  
18 Costero y la publicación del Reglamento de Zonificación y canon del plan  
19 regulador costero del distrito Cahuita y su anexo, publicado en el ALCANCE  
20 NO 193 A LA GACETA NO 183 del jueves 5 de octubre del 2023.
- 21 g) Que se tenga expediente digital en la Oficina de la Unidad de Plan  
22 regulador de toda la documentación del Plan regulador costero distrito  
23 Cahuita, disponible para ser entregado a las personas u organizaciones  
24 que así lo soliciten.

25 **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA LA**  
26 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
27 **APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**

28 **ARTÍCULO X: Asuntos varios**

29 El señor Freddy Soto, presidente municipal en ejercicio, indica que no hay asuntos  
30 varios.

31 **ARTÍCULO XI: Clausura** Al ser las dieciocho horas con tres minutos el señor  
32 Presidente Municipal en ejercicio, que Dios me los bendiga y acompañe, muchas  
33 gracias y da por finalizada la sesión.

34

35 Yorleni Obando Guevara

Sr. Freddy Soto Álvarez

36 Secretaria

Presidente a.i.

37 yog